



PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO MUNICIPAL VILLA CENTRAL, PROVINCIA BARAHONA 2015-2020



JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE VILLA CENTRAL
MUNICIPIO SANTA CRUZ DE BARAHONA, PROVINCIA BARAHONA



DISTRITO MUNICIPAL VILLA CENTRAL

CONSEJO DE DESARROLLO DEL DISTRITO MUNICIPAL DE VILLA CENTRAL

Plan de Desarrollo de Villa Central 2015-2020 -PDVC 2020-

VILLA CENTRAL, SANTA CRUZ DE BARAHONA,
PROVINCIA BARAHONA
OCTUBRE DE 2014

PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO MUNICIPAL VILLA CENTRAL 2015-2020

JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE VILLA CENTRAL

Sexta Avenida, Nº 9, Distrito Municipal de Villa Central,
Barahona, RD
Teléfono: 809.524.23.52

FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS (FEDOMU)

Calle Elvira de Mendoza 104, Zona Universitaria,
Santo Domingo, República Dominicana. Tél.: 809 683 5145
www.fedomu.org

ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN ENRIQUILLO (ASOMURE)

Av. Dr. Joaquín Balaguer, S/N
Antigua Carretera Barahona – Batey Central
Edificio del Ministerio de Turismo
El Laurel, Santa Cruz de Barahona
Barahona, República Dominicana. Tél.:809 524 6125

FUNDACIÓN DEMUCA – REPÚBLICA DOMINICANA

Calle Elvira de Mendoza 104, Zona Universitaria,
Santo Domingo, República Dominicana. Tél.:809 683 4443
www.demuca.org

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN:

Willy Abréu

FOTOGRAFÍAS:

Geuris Guzmán y Rafael Lorenzo

Octubre de 2014

Esta publicación se hace posible en el marco del Proyecto “Políticas locales de promoción del desarrollo económico y el ordenamiento urbano para mejorar la convivencia ciudadana en el Municipio de Barahona” que se ha realizado con el apoyo financiero de la Unión Europea.

Para el acompañamiento técnico a este proceso de planificación, la Fundación DEMUCA integró a su equipo técnico en República Dominicana al Sr. Isaac Terrero Sánchez.



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

PALABRAS DEL DIRECTOR

01 ASPECTOS METODOLÓGICOS

02 BASE LEGAL DE LA PLANIFICACIÓN MUNICIPAL

03 ANTECEDENTES DE LA PLANIFICACIÓN EN LA PROVINCIA BARAHONA

04 ASPECTOS HISTÓRICOS

05 DESCRIPCIÓN TERRITORIAL

06 DESCRIPCIÓN / CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL

07 SITUACIÓN DISTRITO MUNICIPAL

- 7.1. Situación Social
- 7.2. Situación Económica
- 7.3. Situación Política

08 ANÁLISIS FODA

- 8.1. Fortalezas
- 8.2. Oportunidades
- 8.3. Debilidades
- 8.4. Amenazas

09 LÓGICA ESTRATÉGICA DE DESARROLLO

- 9.1. Visión de Desarrollo 2020
- 9.2. Misión de Desarrollo 2020
- 9.3. Ejes Transversales
- 9.4. Ejes de Desarrollo (ED)
- 9.5. Objetivos de Desarrollo (OD)
- 9.6. Resultados Esperados (RE)

10 MATRIZ DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

- 10.1. Programa de Desarrollo No.1:
- 10.2. Programa de Desarrollo No.2:
- 10.3. Programa de Desarrollo No.3:
- 10.4. Programa de Desarrollo No.4:

11 MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN

- 11.1. Organismos del Plan de Desarrollo
 - 11.1.1. Consejo Municipal De Desarrollo
 - 11.1.2. Comisión Técnica Municipal (CTM)
- 11.2. Instrumentos Operativos del Plan de Desarrollo 2020
 - 11.2.1. Plan Operativo Anual (POA)
- 11.3. Planes Sectoriales de Inversión Pública Municipal
- 11.4. Planes del Sector Privado y la Sociedad Civil a Nivel Municipal
- 11.5. Seguimiento, Monitoreo, Evaluación y Retroalimentación

VISIÓN DE DESARROLLO 2020

Villa Central, un distrito municipal dignamente habitable y con altos niveles de calidad de vida, donde las personas ejercen ciudadanía responsable; que garantiza servicios públicos eficientes; aprovecha sus recursos naturales y ubicación geográfica, propiciando desarrollo económico de manera incluyente, participativa, equitativa e igualitaria; territorialmente equilibrado y ambientalmente sostenible; con una institucionalidad fortalecida y; social y políticamente cohesionado.



INTRODUCCIÓN



El Plan de Desarrollo Villa Central 2015-2020 (PDVC 2020) constituye la instrumentación oficial de planificación del Distrito Municipal, que articula de manera lógica y organizada las aspiraciones de los distintos sectores que participan en las dinámicas políticas, económicas y sociales en el territorio, con miras a contribuir a avanzar en el proceso de desarrollo, con base en lo estipulado en la Ley No. 1-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 (END 2030) y de forma articulada con el Plan de Desarrollo del Municipio Santa Cruz de Barahona y el Plan Estratégico Provincial 2015-2020 (PlanBa 2020).

El Plan de Desarrollo de Villa Central 2015-2020 (PDVC 2020) se propone que al concluir el periodo previsto, Villa Central sea un Distrito Municipal dignamente habitable y con altos niveles de calidad de vida, donde las personas ejercen ciudadanía responsable; que garantiza servicios públicos eficientes; aprovecha sus recursos naturales y ubicación geográfica, propiciando desarrollo económico de manera incluyente, participativa, equitativa e igualitaria; territorialmente equilibrado y ambientalmente sostenible; con una institucionalidad fortalecida y; social y políticamente cohesionado. El documento está estructurado con una serie de elementos técnicos, pero redactado en lenguaje llano, para facilitar su fácil entendimiento y comprensión.

En ese sentido, el PDVC 2020 inicia con las palabras del Director de distrito como máxima autoridad local del territorio, seguido de un resumen ejecutivo que contiene los aspectos más relevantes del documento, continuando con una descripción resumida de la metodología agotada durante el proceso de construcción, posteriormente se presenta la base legal de la planificación municipal, los antecedentes de la planificación en el Distrito Municipal y la Provincia, los aspectos históricos, una descripción territorial y una descripción ambiental.

Asimismo, se muestra un resumen de la situación actual del Distrito Municipal en las tres dimensiones más

relevantes del desarrollo (social, política y económica). De igual forma, se puede encontrar en el documento la lógica estratégica al 2015-2020, la cual incluye la visión de desarrollo, la misión de desarrollo, los ejes transversales que deberán tomarse en cuenta al momento de su implementación, los ejes de desarrollo que definen la orientación y estructuración estratégica (Institucionalidad y Democracia Local, Gestión Territorial y Ambiental, Servicios Públicos y Desarrollo Económico Local), los objetivos de desarrollo y sus respectivos resultados esperados relacionados con cada eje. El presente instrumento incorpora la matriz de planificación estratégica, que constituye la forma de presentar la consistencia técnica del PDVC 2020, la cual contiene la visión de desarrollo, misión de desarrollo, los resultados esperados, los indicadores objetivamente verificables y los supuestos por cada uno de los cuatro ejes de desarrollo concebidos en el PDVC 2020.

Posteriormente se puede visualizar la matriz de lineamientos operativos, formulada sobre la base de los resultados esperados, conteniendo las acciones operativas que deberán desarrollarse a mediano plazo y los actores involucrados en cada una de ellas.

Luego, se muestran los mecanismos de implementación del PDVC 2020, constituyendo este apartado la forma en que se operativizará toda la concepción estratégica, incluyendo los organismos (Consejo Desarrollo de Villa Central y la Oficina de Planificación y Programación), los instrumentos operativos que deberán adoptarse y la forma en que se desarrollarán los procesos de seguimiento, monitoreo, evaluación y retroalimentación.

De manera, que el PDVC 2020 queda en las manos del Consejo de Desarrollo de Villa Central como un instrumento guía que orienta el pensamiento estratégico orientado al desarrollo de los actores políticos, sociales y económicos de del Distrito Municipal al año 2020, encaminado a materializar los sueños y anhelos de progreso.

Director

Junta de Distrito Municipal de Villa Central

Queridos amigos y amigas, es para mí un placer darles la bienvenida al Distrito Municipal de Villa Central, ubicado en la Perla del Sur, en el Municipio Santa Cruz de Barahona, Provincia Barahona.

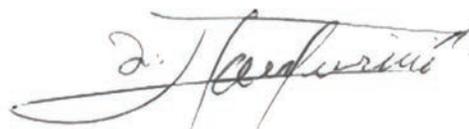
Nuestro territorio consta actualmente de 19 barrios y un aproximado de más de 20 mil habitantes, del que nos sentimos orgullosos. Contamos con recursos que fortalecen el desarrollo de nuestra comunidad, de los que podemos citar: playas, puerto, una marina, empresas como Ege-Haina, Consorcios Azucarero Central, Zona Franca, Universidad, Villa Olímpica, Parque Litoral María Montes, Restaurantes, Hoteles, Iglesias, Hospital, UNAP, Cuartel de Policía, Ayuntamiento, Cementerio, Play de Softball, Vertedero y lo más importante, un material humano de profesionales capacitados, dispuesto a colaborar en todos los renglones que sean necesarios para que este Plan de Desarrollo integre el despegue definitivo de nuestro Distrito Municipal.

La misión de la elaboración de nuestro Plan de Desarrollo, es mejorar la calidad de vida de nuestros munícipes, motivándolos a utilizar nuestros recursos de una manera participativa, en donde todos los sectores vayan de la mano con el desarrollo económico y social de esta comunidad.

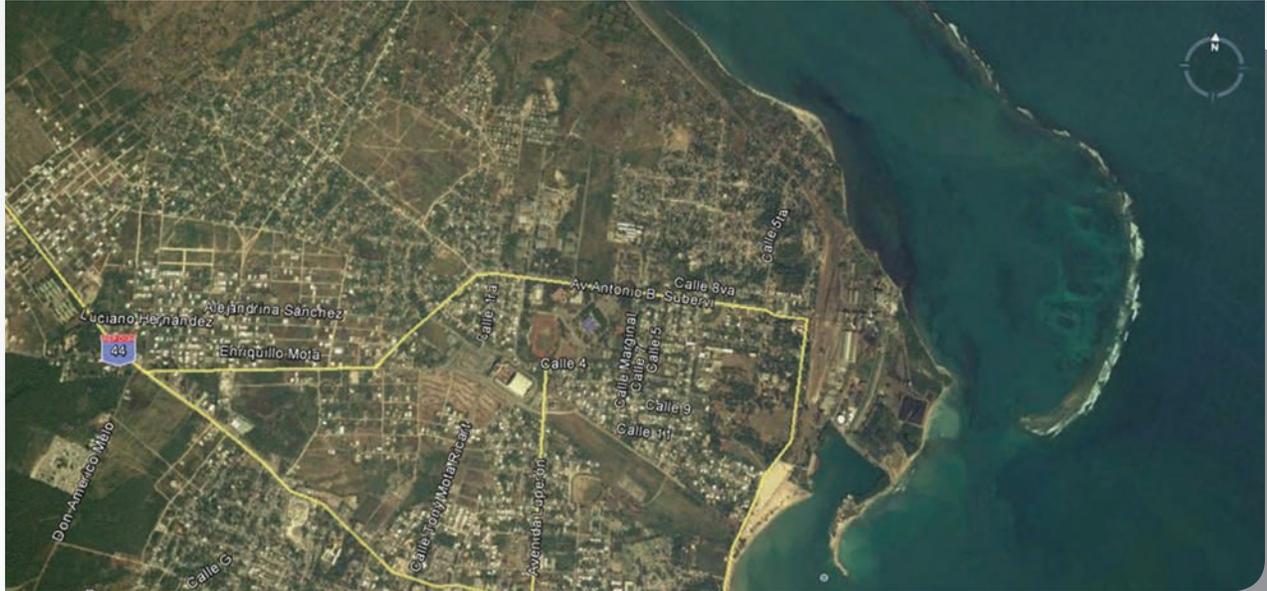
Orgulloso me siento de que como Director de la Junta del Distrito Municipal de Villa Central, me haya correspondido dirigir este Plan de Desarrollo junto a otras personas e instituciones que fueron claves para que el mismo sea una realidad y que en un futuro próximo presente, comencemos a ejecutar las acciones plasmadas en este proyecto.

Esperando que el Todopoderoso nos siga iluminando para que lo plasmado en este proyecto se haga realidad a corto, mediano y largo plazo, tal como está previsto.

Con afectos por siempre....UN BATEYERO DE PURA SEPA.







Lic. Ariel Pérez,
Lic. Henry Abraham James
y el Sr. Roberto Hipolito Batista. Junta
de Vocales.

RESOLUCIÓN



CONCEJO DE VOCALES DE LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL VILLA CENTRAL

Comprometido con el Desarrollo

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE VOCALES DEL DISTRITO MUNICIPAL DE VILLA CENTRAL QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO MUNICIPAL DE VILLA CENTRAL, MUNICIPIO DE BARAHONA

Acta de Asamblea de Sesión Extraordinaria No. 05 de fecha jueves 12 de Diciembre del 2014 Mediante la cual el Gobierno Local de Distrito Municipal de Villa Central aprueba el Plan de Desarrollo del Distrito Municipal de Villa Central en aplicación de lo establecido en la Resolución N° 28 del Municipio de Barahona de fecha 15 de noviembre de 2013, en la que se insta a los Distritos Municipales que conforman el Municipio de Barahona a realizar su planificación para el desarrollo.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 199 de la Constitución de la República establece que los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por la Constitución y las leyes.

CONSIDERANDO: Que en el Art. 7 de la Ley Orgánica 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana de 2012 se establece como primer eje la procura de un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local. Para ello define tanto el objetivo de una Administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados y otro vinculado al ejercicio de una democracia participativa y una ciudadanía responsable.

CONSIDERANDO: Que en el Art. 15 de la Ley Orgánica 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana deberá promoverse la participación social en la formulación, ejecución, auditoría y evaluación de las políticas públicas, mediante la creación de espacios y mecanismos institucionales que faciliten la corresponsabilidad ciudadana, la equidad de género, el acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, la veeduría social y la fluidez en las relaciones Estado-sociedad.

CONSIDERANDO: Que en el Art. 21 de la Ley Orgánica 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana se establece un objetivo específico vinculado a Impulsar el desarrollo local, provincial y regional, mediante el fortalecimiento de las capacidades de planificación y gestión de los municipios, la participación de los actores sociales y la coordinación con otras instancias del Estado, a fin de potenciar los recursos locales y aprovechar las oportunidades de los mercados globales a través, entre otras, de Establecer mecanismos de participación permanente y las vías de comunicación entre las autoridades municipales y los habitantes del municipio para promover la permanente participación social activa y responsable en los espacios de consulta y concertación del gobierno local, mediante el desarrollo de una cultura de derechos y deberes de las y los municipios y el fortalecimiento de las organizaciones

6ta Avenida No.9 • Teléfono 809-524-2352, Villa Central, Barahona, República Dominicana

RESOLUCIÓN



CONCEJO DE VOCALES DE LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL VILLA CENTRAL

Comprometido con el Desarrollo

comunitarias y representativas de los distintos sectores que interactúan en el municipio, enfatizando las de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 201 de la Constitución Política Dominicana establece que El gobierno del Distrito Nacional y el de los municipios estarán cada uno a cargo del ayuntamiento, constituido por dos órganos complementarios entre sí, el Concejo de Regidores y la Alcaldía. El Concejo de Regidores es un órgano exclusivamente normativo, reglamentario y de fiscalización integrado por regidores y regidoras. Estos tendrán suplentes. La Alcaldía es el órgano ejecutivo encabezado por un alcalde o alcaldesa, cuyo suplente se denominará vicealcalde o vicealcaldesa. Asimismo, establece que el gobierno de los distritos municipales estará a cargo de una Junta de Distrito, integrada por un director o directora que actuará como órgano ejecutivo y una Junta de Vocales con funciones normativas, reglamentarias y de fiscalización. El director o directora tendrá suplente.

CONSIDERANDO: Que la participación ciudadana en la gestión municipal está normada en los artículos 226 al 235 de la Ley 176-07, en los que se abordan el enfoque de género de los procesos participativos, el apoyo que deberán brindar los ayuntamientos para el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil y el impulso que deben dar los gobiernos locales a la participación de la sociedad civil en la gestión municipal, la determinación de las vías de participación ciudadana, así como de los órganos municipales de participación.

CONSIDERANDO: Que el artículo 231 de la Ley 176-07 establece el Consejo Económico y Social Municipal como órgano municipal de participación ciudadana asociado a la planificación municipal definido en el artículo 252 como un órgano de carácter consultivo, integrado por miembros del ayuntamiento, y representantes de las organizaciones de la sociedad civil, cuya finalidad consiste en propiciar la participación ciudadana y comunitaria en los procesos de diseño de políticas públicas, de planificación y en la toma de decisiones para la gestión municipal, estableciendo que su organización, funcionamiento y competencias de estos Consejos estará regulada por resolución municipal.

CONSIDERANDO: Que en el Art. 4 de Reglamento de Aplicación No. 1 para la Ley No. 498-06, de Planificación e Inversión Pública, se establece que el Consejo Económico y Social Municipal tiene como finalidad articular y canalizar demandas de los ciudadanos ante el gobierno central y el gobierno municipal.

CONSIDERANDO: Que el Art. 123 de la Ley 176-07 establece que la elaboración, discusión y seguimiento del plan municipal de desarrollo se efectuará por el Consejo Económico y Social Municipal, del que formarán parte representantes de la comunidad.

CONSIDERANDO: Que en el Art. 29, literal 7, de la Ley Orgánica de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana se establece que Todos los municipios del país contarán con planes de desarrollo municipal, elaborarán y ejecutarán sus presupuestos participativos, en un plazo no mayor de cinco (5) años.

6ta Avenida No.9 • Teléfono 809-524-2352, Villa Central, Barahona, República Dominicana

RESOLUCIÓN



CONCEJO DE VOCALES DE LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL VILLA CENTRAL

Comprometido con el Desarrollo

CONSIDERANDO: La Resolución N° 26 del Municipio de Barahona de fecha 15 de noviembre de 2013 en la que en su artículo tercero insta al Gobierno Local del Distrito Municipal de Villa Central para establecer los espacios de articulación con los actores sociales a nivel distrital para elaborar el plan de desarrollo de cada uno de los Distritos que bajo el principio de Cohesión Territorial establecido en la Estrategia Nacional de Desarrollo, formarán parte del Plan de Desarrollo del Municipio de forma general pero a la vez visibilizando la idiosincrasia, identidad y caracterización propia de cada uno de los distritos y de sus realidades diferenciadas.

CONSIDERANDO: La resolución N° 28 del Municipio Barahona de fecha 15 de noviembre de 2013 en la que crea y se reglamenta la Oficina Municipal de Planificación y Programación del Municipio de Barahona en la que se establece la articulación de los planes e instancias de planificación del Municipio Barahona con los planes e instancias de planificación de los Distritos Municipales de Villa Central, La Guázara y El Cachón.

CONSIDERANDO: Que atendiendo al mandato de las leyes, y con el apoyo técnico de la Asociación de Municipalidades de la Región Enriquillo (ASOMURE), se ha agotado un proceso de planificación mediante el cual se ha formulado un Plan de Desarrollo del Distrito Municipal de Villa Central 2015-2020.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: Ley Orgánica 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana

Vista: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Ley 498-06 del Sistema de Planificación e Inversión Pública.

Visto: El Reglamento de Aplicación No. 1 para la Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública.

Vista: La Ley No. 200-04 General de Libre Acceso a la Información Pública.

Vista: La Resolución N° 26 del Municipio de Barahona de fecha 15 de noviembre de 2013 en la que se crea el Consejo de Desarrollo Económico y Social Municipal, la Resolución N° 27 de fecha 15 de noviembre de 2013 del Municipio Barahona en la que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Desarrollo Económico y Social del Municipio de Barahona y la Resolución N° 28 de fecha 15 de noviembre del Municipio de Barahona en la que se crea y reglamenta la Oficina Municipal de Planificación y Programación del Municipio Barahona.

6ta Avenida No.9 • Teléfono 809-524-2352, Villa Central, Barahona, República Dominicana

RESOLUCIÓN



CONCEJO DE VOCALES DE LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL VILLA CENTRAL

Comprometido con el Desarrollo

La Junta de Vocales del Distrito Municipal de Villa Central, en uso de sus facultades legales:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar como al efecto aprueba el Plan de Desarrollo del Distrito Municipal de Villa Central, formulado como un Pacto Territorial bajo el liderazgo del Gobierno Local de Villa Central y la participación activa del Consejo de Desarrollo Económico y Social del Distrito Municipal de Villa Central.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar como al efecto autoriza al Director de Distrito a iniciar, conjuntamente con el Ayuntamiento del Municipio de Barahona, los trámites de coordinación con la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (DGODT) para la inclusión del Consejo Económico y Social de este Distrito Municipal en el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, acorde con el artículo 123 de la Ley 176-07 párrafos del I al IV.

DADO en la Sala de Sesiones del Honorable Junta de Distrito de Villa Central a los Diez y Cuatro (14) días del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL CATORCE (2014).


Presidente de la Junta de Vocales




Secretario de la Junta de Vocales




Vicepresidente de la Junta de Vocales



6ta Avenida No.9 • Teléfono 809-524-2352, Villa Central, Barahona, República Dominicana

VILLA CENTRAL PLANEA SU FUTURO



1

ASPECTOS METODOLÓGICOS



El proceso metodológico inició con la realización de una reunión de presentación y socialización de la metodología con el Consejo de Desarrollo (CD), en la cual los/as integrantes de dicho organismo conocieron en detalle las actividades que serían ejecutadas y el enfoque metodológico que se agotaría para la obtención de los objetivos, resultados y productos esperados. Igualmente, el Consejo de Desarrollo (CD), hizo observaciones a la metodología, las cuales fueron incorporadas y aplicadas. En dicha reunión se constituyó una Comisión Técnica, la cual trabajó durante todo el proceso de construcción del Plan de Desarrollo con el consultor. Dicha comisión sirvió de brazo técnico al Consejo de Desarrollo, lo que permitió agilizar el proceso.

Posteriormente, se llevó a cabo un proceso de recopilación y análisis de información documental con que cuenta el Distrito Municipal, para la construcción de una Síntesis Crítica de la diagnosis que sirviera como documento base y punto de partida para la determinación de la actuación estratégica a seguir. Dentro de los principales documentos consultados se encuentran: Resolución Municipal del Concejo de Regidores de Santa Cruz de Barahona que insta a sus distritos municipales a formular el Plan de Desarrollo, Plan Estratégico Provincial de Barahona 2015-2020 (PlanBa 2020), Pacto Social por el Desarrollo Integral y Sostenible de Barahona, Estudio Sobre Vialidad y Movilidad del Municipio de Barahona y Villa Central, Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Barahona y Villa Central, Estudios de Vocaciones y Potencialidades Productivas de Santa Cruz de Barahona, Agenda Ambiental de la Provincia de Barahona, entre otros.

Luego de contar con la síntesis crítica del diagnóstico distrital, se llevó a cabo un taller de construcción participativa de la misión y la visión de desarrollo con el Consejo de Desarrollo, con base en la información analizada. En el mismo, se recogieron los insumos necesarios para la construcción de la misión y la visión de desarrollo del distrito municipal. Posteriormente, el consultor, con los insumos recopilados y la síntesis crítica, llevó a cabo la redacción del primer borrador de Plan de Desa-



rollo de Villa Central, el cual fue revisado y reconstruido por el Consejo de Desarrollo, por medio de la realización de un taller participativo. Luego del taller, el consultor procedió a incorporar las observaciones recogidas en dicho proceso.

Ya incorporadas las observaciones, se realizaron dos reuniones de revisión del documento preliminar de Plan de Desarrollo de Villa Central, una con la Comisión Téc-

nica y la otra con el Consejo de Desarrollo, en las cuales se recogieron otras observaciones que fueron incorporadas al documento, las cuales, luego fueron conocidas por dicho espacio en una reunión de validación final del Plan de Desarrollo. Finalmente, se llevó a cabo una sesión de la Junta de Vocales en la cual se produjo la aprobación del documento y se envió al Ayuntamiento de Santa Cruz de Barahona para su inclusión de sus prioridades en el Plan Municipal de Desarrollo.

2

BASE LEGAL DE LA PLANIFICACIÓN MUNICIPAL



La base legal del Plan de Desarrollo de Villa Central (PDVC 2020) está compuesta en primer orden por la Constitución de la República, norma suprema del ordenamiento jurídico del Estado dominicano, seguida de la Ley No. 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 (END 2030), la Ley Orgánica de la Administración Pública, No. 247-12, Ley No. 498-06 que Establece el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, Reglamento para la Implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo, el Reglamento de Aplicación No. 1 para la Ley No. 498-06, instituido por el Decreto No. 493-07 y el Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2013-2016 (PNPSP 2013-2016). En ese sentido, a continuación se presenta de manera puntual lo que establece cada instrumento jurídico en relación con el tema en cuestión.

La Constitución de la República Dominicana establece en su artículo 197 que la provincia es la demarcación política intermedia en el territorio, la cual se divide en municipios, distritos municipales, secciones y parajes, igualmente instituye en su artículo 198 la figura del Gobernador civil, el cual es designado por el Poder Ejecutivo en cada provincia, quien es su representante en esa demarcación.

Asimismo, la carta magna en su artículo 199 establece que el Distrito Nacional, los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta Constitución y las leyes.

Concomitantemente, el instrumento jurídico de mayor jerarquía del Estado dominicano, en su artículo 201 y su párrafo, establece que los Concejos de Regidores son órganos exclusivamente normativos, reglamentarios y de fiscalización integrados por regidores y regidoras. Y, en los distritos municipales, las Juntas de Vocales tienen similares potestades.



te, la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 (END 2030) de la República Dominicana establece como visión de país que “República Dominicana es un país próspero, donde las personas viven dignamente, apegadas a valores éticos y en el marco de una democracia participativa que garantiza el Estado social y democrático de derecho y promueve la equidad, la igualdad de oportunidades, la justicia social que gestiona y aprovecha sus recursos para desarrollarse de forma innovadora, sostenible y territorialmente equilibrada e integrada y se inserta competitivamente en la economía global”.

El artículo 7 de la indicada legislación instituye como primer eje la procura de un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local. Para ello define tanto el objetivo de una Administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados y otro vinculado al ejercicio de una democracia participativa y una ciudadanía responsable.

En esa misma tesitura, el artículo 15 de la Ley No. 01-12 indica que deberá promoverse la participación social en la formulación, ejecución, auditoría y evaluación de las políticas públicas, mediante la creación de espacios y mecanismos institucionales que faciliten la corresponsabilidad ciudadana, la equidad de género, el acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, la veeduría social y la fluidez en las relaciones Estado-sociedad.

Igualmente, el artículo 21 del máximo instrumento legal de la planificación, establece un objetivo específico vinculado a Impulsar el desarrollo local, provincial y regional, mediante el fortalecimiento de las capacidades de planificación y gestión de los municipios, la participación de los actores sociales y la coordinación con otras instancias del Estado, a fin de potenciar los recursos locales y aprovechar las oportunidades de los mercados globales a través, entre otras, de fortalecer las capacidades técnicas, gerenciales y de planificación de los gobiernos locales para formular y ejecutar políticas públicas de manera articulada con el Gobierno Central.

De su lado, la Ley Orgánica de la Administración



De igual forma, el ordenamiento constitucional dominicano, en su artículo 204, establece que el Estado propiciará la transferencia de competencias y recursos hacia los gobiernos locales, de conformidad con la propia Constitución y la ley, sujetándolas a la implementación de políticas de desarrollo institucional, capacitación y profesionalización de los recursos humanos. Por su par-

Pública, No. 247-12 establece que los Gobernadores Civiles tiene como función la de presidir los Consejos de Desarrollo en los niveles provincial y regional, previstos en el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.

La Ley No. 498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, establece en su artículo 14, letra c la existencia de los Consejos Municipales de Desarrollo como la instancia de participación de los agentes económicos y sociales a nivel del territorio que tiene como función articular y canalizar demandas de los ciudadanos ante el gobierno central y el gobierno municipal, otorgándoles el derecho a ser parte de la formulación de los Planes Estratégicos de Desarrollo Territoriales. Asimismo, establece los actores que deben integrar dicho espacio.

El Reglamento para la Implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo Establece la figura de los Documento que estipula un acuerdo o convenio de alcance nacional, regional, provincial o municipal, materializado por actores políticos, económicos y/o sociales, públicos y privados, con miras a consensuar o concertar sobre un conjunto de iniciativas y compromisos para alcanzar uno o más objetivos de la END 2030.

De igual forma, dicho Reglamento ordena a que El Plan Nacional Plurianual del Sector Público y los planes sectoriales, institucionales, regionales, provinciales y municipales identificarán los resultados esperados, las medidas de políticas, las metas de producción prioritaria contenidas en los mismos y determinarán las vinculaciones con los indicadores y metas previstos.

En ese orden, el Reglamento de Aplicación No. 1 para la Ley No. 498-06, de Planificación e Inversión Pública, instituido por el Decreto No. 493-07, establece los procedimientos que se deben seguir para la creación de los Consejos Provinciales de Desarrollo.

Y, de manera particular, el Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2013-2016 (PNPSP 2013-2016) establece como meta, vinculado a la elaboración y puesta en funcionamiento de los planes de desarrollo a nivel regional y municipal, que se conformarán y estarán en funcionamiento 22 Consejos de Desarrollo Provincial.





AZÚCAR

La Historia de Villa Central, antes conocido como Batey Central, esta íntimamente relacionada con la historia de la caña de azúcar en la región

3

ANTECEDENTES DE LA PLANIFICACIÓN EN LA PROVINCIA BARAHONA



BARAHONA PLANIFICA A TODAS LAS ESCALAS: PROVINCIA, MUNICIPIOS Y DISTRITOS MUNICIPALES

En cumplimiento del mandato de la Estrategia Nacional de Desarrollo, la Provincia de Barahona ha agotado un complejo e intenso proceso de planificación a escala provincial, municipal y distrital.

Desde la Asociación de Municipalidades de la Región Enriquillo (ASOMURE), expresión territorial de las Asociaciones Nacionales de Gobiernos Locales (FEDOMU y FEDODIM) en la Región Enriquillo, se aúpa, estimula y coordinan estos procesos que tienen como fin propiciar la discusión y la planificación con responsabilidad compartida entre las autoridades locales y las entidades, instituciones y organizaciones participantes en cada uno de los espacios de concertación y articulación.

A nivel provincial y tras numerosas reuniones y talleres celebrados, se ha finalizado la elaboración del Plan Estratégico Provincial de Barahona (PlanBá), liderado por el Consejo de Desarrollo Provincial.

A escala local (Municipios y Distritos Municipales), bajo la dirección de las autoridades municipales (Alcaldes y Directores de Distrito) y en sinergia con las instancias de articulación con la sociedad civil establecidas en la legislación (Consejos de Desarrollo Municipales y Distritales), la provincia ha estado avanzando en la definición de los Planes Municipales de Desarrollo de Santa Cruz de Barahona, Jaquimeyes, Vicente Noble, Paraíso, Enriquillo, La Ciénaga, Fundación, Peñón, Cabral y Las Salinas y los Distritos Municipales de Villa Central, La Guázara, El Cachón, Palo Alto, Canoa, Fondo Negro, Quitacoraza, Pescadería, Arroyo Dulce, Los Patos y Bahoruco que junto al Plan del Municipio de Polo ya aprobado, ha permitido que a la fecha se haya logrado que la totalidad de los Gobiernos Locales de la Provincia de Barahona tengan su instrumento de planificación.

En sentido general, los planes municipales de desarrollo se proponen contribuir con el logro de la visión de desarrollo contenida en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 (END 2030), proponiéndose visiones y misiones de desarrollo en término territorial que mejoren significativamente



las condiciones de vida de los munícipes que habitan los territorios en cuestión.

En ese sentido, cada plan de desarrollo inicia con las palabras del alcalde del municipio o el director de distrito como máxima autoridad local del territorio, continuando con una descripción resumida de la metodología agotada durante el proceso de construcción, posteriormente se presenta la base legal de la planificación municipal, los antecedentes de la planificación en la provincia, los aspectos históricos, una descripción territorial y una descripción Ambiental.

Asimismo, se muestra un resumen de la situación actual del municipio y/o distrito municipal en las tres dimensiones más relevantes del desarrollo (social, política y económica). De igual forma, se puede encontrar en el documento la lógica estratégica al 2015-2020, la cual incluye la visión de desarrollo, la misión de desarrollo, los ejes transversales que deberán tomarse en cuenta al momento de su implementación, los ejes de desarrollo

que definen la orientación y estructuración estratégica, los objetivos de desarrollo y sus respectivos resultados esperados relacionados con cada eje.

El presente instrumento incorpora la matriz de planificación estratégica, que constituye la forma de presentar la consistencia técnica de cada instrumento, la cual contiene la visión desarrollo, misión de desarrollo, los resultados esperados, los indicadores objetivamente verificables y los supuestos por cada uno de los ejes de desarrollo concebidos.

Luego, se muestran los mecanismos de implementación del PDVC 2020, constituyendo este apartado la forma en que se operativizará toda la concepción estratégica, incluyendo los organismos (Consejo Desarrollo y la Oficina Municipal de Planificación y Programación –OMPP-), los instrumentos operativos que deberán adoptarse y la forma en que se desarrollarán los procesos de seguimiento, monitoreo, evaluación y retroalimentación.

4

ASPECTOS HISTÓRICOS



Los aspectos históricos contenidos en el presente Plan de Desarrollo han sido tomados íntegramente del ensayo titulado: “Breve Historia del Batey Central”, realizado por Virgilio Gautreaux P.

La historia del Batey Central está íntimamente ligada a la historia del Ingenio Barahona. El conjunto de edificaciones fabriles y otras infraestructuras y la concentración de una serie de servicios en general, conferían a este lugar la primacía dentro del conglomerado que regentaba The Barahona Company, constructora de este emporio azucarero.

Como centro administrativo el BATEY CENTRAL era asiento de las oficinas de los altos ejecutivos de la empresa, además era el sitio donde se concentraba el personal técnico más calificado de la compañía. En la oficina principal donde laboraban norteamericanos, cubanos y puertorriqueños.

Dentro de los criterios de diseño y construcción del Batey Central, se tomaron en consideración las diferentes categorías del personal que ocuparía las viviendas a construirse, así como su distribución geográfica. En efecto, Los administradores de mayor jerarquía norteamericanos vivían en una exclusiva zona apartada del resto del complejo residencial. Una serie de amplios jardines y áreas verdes, separaba este lugar de otro conjunto de residencias donde se ubicaban cubanos, puertorriqueños y dominicanos que ocupaban posiciones intermedias en el ingenio. Más adelante (y también con ciertas áreas verdes de por medio), se encontraban las viviendas de los técnicos y operarios de factoría, la mayoría de ellos angloparlantes nativos de islas cercanas. Más retirado, se localizaban un conjunto de barrancones de cemento-mejor conocido como LOS BLOCKS-que daba alojamiento a ciudadanos haitianos que se ocupaban de tareas menores de limpieza en el ingenio y áreas verdes.

Las oficinas principales estaban ubicadas en las cercanías del ingenio, frente a la edificación que alojaba la panadería, la bodega y otras

instalaciones. La distribución espacial y el uso funcional de estas infraestructuras, contribuía a la eficiencia en la administración de este gran complejo, a la vez que se aprovechaban óptimamente los recursos disponibles. En adición a esta plataforma, en el Batey Central había un adecuado servicio de recogida de basura en hogares y calles, junto a la limpieza de las áreas verdes. También un cuerpo de celadores- algunos a caballo- se encargaba de la seguridad del perímetro, hasta en horas de la noche.

Dentro de las principales infraestructuras que se ubicaron en el perímetro del Batey Central, tenemos las siguientes:



PLANTA ELÉCTRICA

VÍA FÉRREA HACIA CIUDAD BARAHONA

FACTORÍA DE CAFÉ

Sistema de telégrafos	Muelle del Cayo	Fábrica de hielo
Sistema telefónico	Sistema cloacal	Panadería
Acueducto	Aserradero	Bodega de mercancías
Fábrica de Blocks	Varias calles asfaltadas	Puente peatonal
Red eléctrica	Residencias a Ejecutivos	Oficinas principales
Un pequeño puerto	Viviendas Funcionarios medios	Dos escuelas primarias
Red vial desde Batey a campos caña	Viviendas de operarios y técnicos calificados	Campo de golf
Alumbrado público	Residencial para solteros	Estadio Beisbol, cancha de Voley-Ball y Tenis
Taller de mecánica	Lotes personal no calificado (Los Blocks)	Centro recreación popular "El Gallo".
Pequeña pista aérea	Hospital	Cementerio privado
Red eléctrica hacia ciudad Barahona	Templo católico	Amplias áreas verdes

A estas infraestructuras se añadió en julio de 1927 una empresa aérea privada-The West Indies Aerial Express-creada por El Sr. Luis Bonnet, el cual laboraba en el Ingenio Barahona. Con tres aviones esta compañía viajaba a varios puntos del Caribe. Su puesta en marcha, agilizó el desplazamiento del personal directivo del ingenio, sus técnicos y correspondencia.

Con el inicio de las operaciones del ingenio, llegó al Batey Central un importante contingente humano integrado por funcionarios, profesionales de diversas ramas, técnicos para diferentes áreas del complejo, obreros calificados y mano de obra especializada, lo cual representó un salto cualitativo para toda la zona. Además de los norteamericanos, arribaron puertorriqueños, cubanos, isleños de habla inglesa, así como gente bien preparada dominicana que laboraba en otros ingenios del país. Esa gente fue un importante “refuerzo” para la colectividad Barahonera del campo y de la ciudad, la cual asimiló rápidamente muchos de los conocimientos y habilidades que poseían los nuevos residentes.

Bajo el influjo de modernidad que proyectaba el Batey Central, en poco tiempo la ciudad de Barahona estaba recibiendo el suministro de agua potable, energía eléctrica y otros servicios, a la vez que el Ayuntamiento se esforzaba en levantar nuevas infraestructuras y apoyar el proceso de urbanización. En efecto, calles, parques y zonas de recreación, fueron construidos. De igual modo, se dictaron nuevas disposiciones en materia de ordenamiento territorial, disposición de la basura, salud ambiental, seguridad ciudadana, etc., todo esto en el marco de los “efectos multiplicadores” positivos que el Batey estimulaba.

Para los Barahoneros durante muchas décadas el Batey Central, sus locomotoras, el humo blanco de la chimenea del ingenio, el perfume del azúcar que llegaba a la ciudad, las matas de flamboyán, de amapolas, laureles y otras especies, dejaron un recuerdo imborrable. Los extensos solares con grama y la limpieza general, aún los tenemos frescos.

El lugar era un gran jardín lleno de chinchilines, ciguas, rones, carpinteros, palomas y zumbadores. Grandes árboles llevaban elegancia y sombra a hogares y calles, las cuales estaban siempre limpias y bien conservadas.

Las casas bien alineadas, limpias, con su red protec-

tora contra insectos y su techado típico, impresionaban al visitante. El ingenio se ocupaba meticulosamente del mantenimiento y reparación de las casas. Plomeros, electricistas y jardineros, prestaban atención permanente a las áreas residenciales. Los patios tenían muchas plantas frutales.

Un recuerdo imborrable para generaciones de Barahoneros era escuchar el potente silbato de vapor del ingenio, el cual anunciaba el inicio de determinadas jornadas laborales. Crecimos escuchando ese familiar y ronco sonido que se metía por las casas, subía las lomas cercanas de la ciudad y luego se dirigía hacia las comunidades vecinas. Junto este “sonido principal” estaba el de las diferentes locomotoras de la empresa.

Del estadio de Beisbol y de las canchas del Batey Central, surgieron excelentes deportistas que se destacaron en varias disciplinas deportivas, surgiendo buenos pelo-

...EL BATEY CENTRAL, SUS LOCOMOTORAS, EL HUMO BLANCO DE LA CHIMENEA DEL INGENIO, EL PERFUME DEL AZUCAR QUE LLEGABA A LA CIUDAD... DEJARON UN RECUERDO IMBORRABLE.

teros como los hermanos Albott, Norman y Teófilo James. Fueron excelente beisbolistas los hermanos Neris, Lulín y Fuche Martínez. Se distinguieron igualmente los hermanos Messon, Frank en Boxeo y Yaní en Beisbol. Ricardo Joseph, aunque no era nativo del lugar, se desarrolló jugando en el Play del Batey. También despuntaron brillantemente el Outfield Julito Edwars y el lanzador Manén Meades. Más adelante descolló la cuarteta de los hermanos Nin, integrada por Manuel, Freddy, Héctor y Jorge. Otros notables fueron Julio Gómez y Picho Padilla. En Volley-ball sobresalieron Angelito Adolphus, Enrique Molina y Rafael Pérez Oviedo (Pipí). Posteriormente sucesivas generaciones de deportistas bateyeros han mantenido en alto la antorcha deportiva y la competitividad de esta colectividad, en Campo y Pista, Levantamiento de Pesas y otras disciplinas.

Por décadas el Batey Central basaba su dinámica eco-



nómica y social en estrecha sinergia con lo que acontecía al emporio azucarero. La estabilidad en los niveles de producción y exportación durante varias décadas, aseguraba la sostenibilidad financiera de la empresa, la que realizaba permanentemente aquellas inversiones que posibilitaran mayores niveles de ganancia. En los inicios de los años cincuenta los propietarios de la compañía construyeron una moderna factoría de café.

En 1957 el Tirano Trujillo adquirió el Ingenio Barahona, produciéndose paulatinamente importantes cambios en el modus operandi del central azucarero. El nuevo enfoque administrativo significó un reordenamiento de parte de la estructura administrativa. Sin embargo, esto no afectó significativamente las actividades productivas. Incluso, en la zafra correspondiente al 1958-59 se molieron 949,750 toneladas de caña y se produjeron 97,260 toneladas de azúcar.

El Dictador en los últimos años de su régimen tenía apremios financieros debido a los voluminosos gastos realizados en la construcción de la Feria y también para financiar sus crecientes gastos militares. En adición, el sátrapa estaba acorralado por el boicot comercial a su gobierno, debido a las sanciones económicas que le fueron impuestas por las naciones del continente, luego del atentado en junio de 1960 al Presidente venezolano, Rómulo Betancourt.



Urgido de divisas frescas para financiar las importaciones desde otros mercados fuera del continente americano, Trujillo aplicó férrea medidas en los ingenios de su propiedad para incrementar la producción y exportación de azúcar y sus derivados. Para ello debió aumentarse la sobreexplotación a la que ya estaban sometidos los trabajadores.

Estas y otras medidas posibilitaron que en los tres años finales del régimen, creciera la producción en las empresas azucareras propiedad del Tirano. En este lapso, se observa que el ingenio Barahona eleva sustancialmente su molienda de caña, así como la producción de azúcar y melaza. Esto requirió frecuentemente medidas represivas y veladas amenazas. Al caer la Dictadura algunos funcionarios de Ingenio Barahona fueron repudiados por la población.

En años posteriores a la decapitación del déspota, ya en un ambiente democrático, fue posible incrementar sustancialmente la producción azucarera estatal sin tener que recurrir a la represión a que estaba acostumbrado Trujillo y sus administradores. En efecto, en los años 1973-74 y 75, el ingenio Barahona superó las 100 mil Toneladas Cortas de azúcar. Para 1975 este central produjo más de un millón de Toneladas Cortas de caña. A partir de la segunda década de los años setenta el gobierno de entonces comienza

a politizar todos los ejecutivos del Consejo Estatal del Azúcar y dirigencia de los ingenios del consorcio, los cuales son rápidamente copados por hábiles cuadros políticos, pero desconocedores de cómo administrar una empresa tan compleja como la azucarera. De este desatino no escapa el ingenio Barahona, el cual se ve atiborrado de botellas. El deterioro institucional se refleja de inmediato cuando los méritos partidarios son colocados por encima de la capacidad técnica y la buena administración de los recursos.

Mientras el CEA y sus ingenios son azotados durante años por estos tsunamis políticos, las empresas azucareras privadas racionalizan sus gastos y realizan aquellas inversiones que le posibilitaran enfrentar la competencia internacional y las oscilaciones de los precios internacionales del azúcar. Por el contrario, años de permanente saqueo debilitan casi de forma irreversible el consorcio azucarero estatal, el cual en los años ochenta con un préstamo del Banco Mundial de US\$ 35 millones (contraído en 1979), tardíamente trata de reaccionar, realizando algunas inversiones en ciertos ingenios, sin embargo, el programa no se completó.

Sin duda alguna, la entrega en 1986 de la Dirección del CEA a una persona comprometida con un ingenio privado, agudiza la deteriorada posición del complejo, cual a partir de ese año pasa de producir 454,500 Toneladas Métricas de azúcar, a sólo 56,000 TM en 1999.

En lo que respecta a “nuestro” ingenio la política de desguazamiento que también se le aplica, lo lleva de producir 61,400 Toneladas Métricas a sólo 3,051 en 1998, verificándose en 1999 un modesto repunte (14, 900 TM).

Sumido en deudas por doquier, maquinarias y equipos dañados u obsoletos, infraestructuras del campo destruidas y sobre todo, una pesada nómina de políticos, el CEA contrae onerosos préstamos y compromisos de corto plazo que comprometen previamente los ingresos futuros de las zafras, razón por la cual las amenazas de colapso se convierten en realidad. A partir de 1996 las autoridades nacionales se proponen desprenderse del anteriormente poderoso complejo azucarero, el cual es prácticamente abandonado a su suerte, agudizándose su descalabro.

Es bueno consignar que los trabajadores y empleados del ingenio Barahona no se quedaron cruzados de brazos mientras su empresa era desguazada y abandonada. En los años finales de la década del noventa se produjeron numerosos movimientos huelgarios. Asimismo, la sociedad civil de la provincia, el pueblo en general y los medios de comunicación locales, se levantaron apoyando el mantenimiento de su central azucarero. Los Barahonero no estaban dispuestos a que les despojara de su principal fuente de trabajo, que a su vez era uno de los centrales azucareros con mejor infraestructura tanto a nivel de factoría, como en sus campos de caña. En esta lucha, también participaron los pobladores de las comunidades ubicadas en el Valle de Neyba.

En este trajinar, el otrora y orgulloso Batey Central, es prácticamente abandonado a su suerte. Las hermosas y pintorescas viviendas paulatinamente se van deteriorando por falta de mantenimiento. La inestabilidad general y las penurias financieras impiden a sus residentes realizar las reparaciones necesarias, creándose así un círculo vicioso, cuyo resultado ha sido a través de los años, la destrucción, adulteración y reemplazo de muchas casas típicas del lugar. En adición, mucha gente de la ciudad de Barahona y localidades vecinas se mudan al Batey Central. Los nuevos residentes tienen costumbres, forma de actuar y cultura que son ajenas al comportamiento que tradicionalmente exhibían los antiguos pobladores del lugar.

Con los nuevos pobladores han surgido nuevas edificaciones cuyo diseño y materiales entran en contradicción con el entorno de las viviendas tradicionales.

Habíamos señalado anteriormente que como marchaba el ingenio, andaban las cosas en el Batey Central. La turbulenta finalización del siglo XX para el emporio y sus trabajadores, significó también el fin de una importante etapa en la vida y cultura de esta emblemática comunidad.

Con el advenimiento del presente siglo se producen en el Batey Central cambios sustanciales, que reflejan la interacción de nuevas fuerzas económicas y sociales. En el año 2007, se eleva el Batey Central a la categoría de distrito municipal con el nombre de Villa Central.

CAMBIOS

Con el advenimiento de nuevo siglo se producen en el Batey Central cambios sustanciales, que reflejan la interacción de nuevas fuerzas económicas y sociales



5

DESCRIPCIÓN TERRITORIAL



Villa Central es un distrito municipal, que forma parte del municipio Santa Cruz de Barahona, ubicado en la provincia de Barahona, Región Enriquillo, situada al sur de la República Dominicana.

Los límites territoriales del distrito municipal Villa Central, son los siguientes:

» **Al Norte:** Bahía de Neyba o Mar Caribe.

» **Al Sur:** La Calle 1ra., con Línea Imaginaria que Colinda con la Fortaleza Militar de la Base Aérea de Barahona

» **Al Este:** Prolongación Avenida Enriquillo y el Mar Caribe.

» **Al Oeste:** El Municipio Santa Cruz de Barahona. ¹

Estos límites carecen de coordenadas de georeferencia, por lo cual se ha vuelto difícil la interpretación de los mismos. No obstante, a juicio del equipo técnico los límites entre ambas jurisdicciones en la mancha urbana especialmente en la parte oeste y este, se encuentran conformados por la línea divisoria entre el barrio Blanquizales en Santa Cruz de Barahona y los barrios Los Agrónomos, Solares de Milton o María Montéz, Vista al Mar y Valle Encantado, y en su extremo sur, desde la intersección de la Avenida Antonio con la proyección de la calle 1era en el extremo noreste del campus del CURSO-UASD siguiendo el trazado de la misma hasta llegar a la Avenida del Malecón o Avenida Enriquillo en el extremo sureste, y en la parte este la Avenida Enriquillo y su prolongación hasta llegar a la zona de costa. ²

La ley de creación del Distrito Municipal manifiesta ciertas incongruencias como son la consideración de dejar fuera de la jurisdicción de Villa Central, el área del Ingenio Barahona y la Planta de Energía Ege-HI, que se localizan en la zona de litoral costero Marino del Batey Central, conocida como Barrio la Factoría. No obstante, las investigaciones realizadas por el equipo técnico indican que dicha área corresponde a Villa Central, según los

datos obtenidos a través del departamento de división y Límites de la Oficina Nacional de Estadística, ONE.³

Según la publicación de la Oficina Nacional de Estadística (ONE) titulada "División Territorial 2012", el distrito municipal Villa Central además de la zona urbana, cuenta con 18 unidades barriales y 22 unidades sub-barriales.

Barrio Villa Olímpica con el Sub-barrio Villa Olímpica; Barrio Invi-Cea con el Sub-barrio Invi-Cea; Barrio Marginal Oeste con el Sub-barrio Marginal Oeste; Barrio Las Avenidas con el Sub-barrio Las Avenidas; Barrio La Octava con el Sub-barrio La Octava; Barrio La Factoría con el Sub-barrio La Factoría; Barrio Los Blocks con los Sub-barrios Los Blocks y Batey Central; Barrio La Salina con el Sub-barrio La Salina; Barrio La Montañita con los Sub-barrios La Montañita y El Play de Duarte; Barrio Miramar con el Sub-barrio Miramar; Barrio Perpetuo Socorro con el Sub-barrio Perpetuo Socorro; Barrio Jarro Sucio con los Sub-barrios Jarro Sucio y Nuevo Amparo; Barrio Balaguer con el Sub-barrio Balaguer; Barrio Los Agrónomos con el Sub-barrio Los Agrónomos; Barrio Solares de Milton y/o María Montéz con el Sub-barrio Solares de Milton y/o María Montéz; Barrio Vista al Mar con el Sub-barrio Vista al Mar; Barrio Valle Encantado con el Sub-barrio Valle Encantado y Barrio Juan Pablo Duarte con los Sub-barrios Juan Pablo Duarte y Respaldo Juan Pablo Duarte.

Según el estudio "Diagnóstico Territorial y Usos de Suelo de Santa Cruz de Barahona y el Distrito Municipal de Villa Central" en la zona urbana de Villa Central, se evidencia la existencia de solo tres grupos o rangos de concentración de población por barrio o sector. El primer rango obedece a la concentración de un número mayor o igual a 2,000 habitantes por barrio, en el cual se sitúa un sólo sector (Los Blocks) con una población de 2,781 habitantes, que corresponden al 15.77% de total de la población del distrito.

El segundo rango de concentración de población por barrio con poblaciones entre los 1,000 a 1,999 habitantes, se registra en solo seis (6) sectores (Las Avenidas, La Montañita, Perpetuo Socorro, Jarro Sucio, Valle Encantado y Juan Pablo Duarte) que concentraba un total de 8,387 personas para un 47.58% del total de habitantes urbanos del distrito.

El tercer y último rango de concentración de población por sector en Villa Central considerado como el más bajo de los rangos de población por unidad barrial registrado en el distrito (menos de 999 personas por sector). Al mismo, pertenecen un total de 11 barrios (Villa Olímpica, INVI-CEA, Marginal Oeste, La Octava, La Factoría, La salina, Miramar, Balaguer, Los Agrónomos, Los Solares de Milton y Vista al Mar).

De igual forma el referido estudio establece que las densidades que se registran en los sectores de Villa Central, se presentan solo tres (3) rangos. El primero de ellos entre los 101 -150 hab/ha en el cual se sitúa un solo sector Los Blocks. El segundo rango entre los 51 a 100 hab/ha considerado como rango medio corresponde a diez (10) barrios (INVI-CEA, Marginal Oeste, La Octava, Miramar, Perpetuo Socorro, Jarro Sucio, Solares de Milton, Vista al Mar, Valle Encantado y Juan Pablo Duarte).

En conjunto el grupo de sectores que ocupan el suelo urbano de Villa Central registran una densidad promedio de 41 hab/ha, considerada como baja, registro este que tiene sus causas en situaciones similares a las producidas en la zona urbana de Barahona en relación al factor de ocupación de los suelos y al tamaño de la ocupación misma.

Las vías de acceso hacia Villa central desde Santa Cruz de Barahona son:

» De oeste a este, por la Avenida Enriquillo, mejor conocida como el Malecón.

» De norte a sur, por las avenidas Antonio B. Suberví y Luperón, tomando la avenida Casandra Damirón.

1. Congreso de la Republica 2007. Ley No. 50-07 que eleva el Batey Central del municipal Santa Cruz de Barahona a la categoría de Distrito Municipal con el nombre de Villa Central.

2. Fundación Demuca 2014. Diagnóstico Territorial y Usos de Suelo de Santa Cruz de Barahona y el Distrito Municipal de Villa Central.

3. Fundación Demuca 2014. Diagnóstico Territorial y Usos de Suelo de Santa Cruz de Barahona y el Distrito Municipal de Villa Central.

6

DESCRIPCIÓN AMBIENTAL



Las informaciones sobre la descripción ambiental de Villa Central han sido tomadas íntegramente del: “Estudio sobre Vocación y Potencialidades Productivas de Barahona: Análisis de la Base Económica, Capital Social, Mercado Laboral y Cadenas Productivas. Análisis de la Situación Socio – Económica, Política e Institucional en el Municipio De Barahona.”

En el municipio de Barahona, el Ministerio de Medio Ambiente identifica tres áreas protegidas, las cuales impactan directamente en el territorio del distrito municipal Villa Central: Santuario Marino Arrecifes del Suroeste, Vía Panorámica Mirador del Paraíso, y el refugio de vida silvestre Monumento Natural Miguel Domingo Fuerte. La temperatura anual promedio es 26°C, con una lluvia anual promedio de 655 - 2296 mm., y cuenta con once puntos de calor.

El principal río de la provincia es el Yaque del Sur, que nace en la Loma La Rucilla a una altura de 2707 metros sobre el nivel del mar, siendo el río dominicano que nace a mayor altura, y desemboca en la Bahía de Neyba, a una distancia de 183 kilómetros. Es uno de los principales cauces que hay en el país y forma una de las mayores cuencas hidrográficas, con un área de 4,972 kms². Otro río importante es el Birán que atraviesa todo el municipio de Barahona prácticamente.

El suelo del distrito municipal Villa Central cuenta con una porción de suelo cultivable, apto para riego, sólo con cultivos muy rentables, la topografía es llana, alomada o suavemente alomada y con factores limitantes de alguna severidad. Productividad mediana con prácticas intensivas de manejo, sin embargo la mayor parte del suelo es no cultivable, apto solamente para parques nacionales y zonas de vida silvestre.

La ocupación del suelo en el distrito municipal Villa Central es Matorral Seco y en su mayoría poblado.

ARBOLADO:

según el informe del estudio “Estudio sobre Viabilidad y Movilidad del Municipio de Barahona”, cofinanciado por la Unión Europea y la Fundación.



DEMUCA, el arbolado de Santa Cruz de Barahona se caracteriza *“por no seguir un patrón uniforme alrededor de la ciudad. En Barahona se identificaron distintas especies, entre estas están las acacias; jina extranjera; leucaena o lino criollo; chacá o tcha=tcha; jabilla extranjera; nin o neem; palma cana; palma manila; palma real; almendro; casuarina o pino australiano; entre otras, también se encontraron caobas, mangle botón, flamboyán y mara. Las mismas han sido introducidas de manera no regular y en muchas ocasiones no siguen ningún propósito salvo el de ornamentación y embellecimiento. Esto representa una debilidad para la malla peatonal de la ciudad, debido a que gran parte de las aceras y espacios públicos carecen de árboles que aporten sombra necesaria para que los visitantes y usuarios aprovechen los mismos durante las horas del día, protegidos del sol y las altas temperaturas”*.

Sobre las amenazas y riesgos naturales, el estudio, Barahona: Perfil Socio-Económico y Medioambiental, realizado por la Fundación Demuca con apoyo de la Unión Europea, reseña que entre los efectos de las tormentas tropicales por las lluvias torrenciales, se pueden mencionar las inundaciones y deslizamientos de terrenos en áreas de laderas. Además, los deslizamientos se convierten en un nuevo peligro, capaz de destruir una concentración de población y obstruir el curso de un río. La historia de los huracanes y tormentas en el país durante el periodo 1910-2009 indica que la provincia de Barahona, por su ubicación, es propensa a recibir el impacto de las tormentas y huracanes, y muchas de sus comunidades están sujetas a los efectos de la crecida del río Yaque del Sur.

7

SITUACIÓN DEL DISTRITO MUNICIPAL VILLA CENTRAL



La situación actual del distrito municipal Villa Central abarca tres áreas fundamentales; primero, la situación social; segundo, la situación económica y; tercero la situación política, las cuales se describen a continuación.

7.1. SITUACIÓN SOCIAL

La situación social, en el marco del presente plan de desarrollo, toca aspectos relacionados con la población y demografía, viviendas y los servicios públicos urbanos, así como sociales en el distrito municipal Villa Central.

7.1.1. POBLACIÓN Y DEMOGRAFÍA.

La población del Distrito Municipal de Villa Central está compuesta por 8.780 hombres, (49.80% del total del distrito) y 8,847 mujeres (51.20% del total distrito). La población joven y adulta comprendida entre el grupo de 14 a 64 años es la población de mayor tamaño y por tanto, en este grupo se concentran el grupo estudiantil de nivel medio, técnico y superior como también toda la fuerza productiva laboral que da soporte a la economía local. De cero a nueve años se registraron 4,115 niños (23.3 %) y de 10 años a 19 eran 4,211 (23.9 %). Hay un elevado índice de dependencia. En Villa Central para el 2010 fueron censados 6,302 niños de ambos sexos, con 14 años o menos.

Un aspecto que llama poderosamente la atención es que a pesar de su tamaño relativamente reducido, Villa Central concentra gente de muchos lugares de la República Dominicana y de otros países: de cada 100 residentes en el lugar, 24 nacieron fuera de esta localidad.

Los sureños son la mayoría. Neyba (371), Tama-yo (279), Azua (173), Enriquillo (125), Cabral (119), San Juan (118), Paraíso (116), Polo (107) y peder-nales (45). También fueron censados oriundos de Duvergé, Jimaní, Cristóbal y Mella.

De fuera de la Región Enriquillo hay en Villa Central contingentes provenientes de la capital y de otros lugares, particularmente personas que anteriormente residían en áreas cañeras, tales como San Pedro de Macorís, Boca Chica, Guerra, Baya-guana, Esperanza, Mao, Monción, Yamasá, Saba-

na Grande de Boyá, Hato Mayor, Monte Plata, Baní, Haina y Villa Altagracia, entre otros. De Santiago había 32 personas en el 2010.

Existen también en este Distrito una diversidad internacional para ese año 2010, puesto que además de los 16,547 dominicanos (94%), habían personas de otras naciones, tales como Haití (981), España (24), Colombia(13), Guatemala (12) y Estados Unidos(9). El Censo identificó también en Villa Central gente de Venezuela, Argentina, Chile, Puerto Rico, Nicaragua, Francia, Alemania e Italia.

Hay una estrecha relación entre la llegada de extranjeros a Villa Central y la situación del Ingenio Barahona. En la etapa de contracción de sus actividades, el flujo de personas foráneas se contrajo y comienza a crecer cuando el central azucarero se va rehabilitando.

En relación a la zona urbana de Villa Central, se evidencia la existencia de solo tres grupos o rangos de concentración de población por barrio o sector. El primer rango obedece a la concentración de un número mayor o igual a 2,000 habitantes por barrio, en el cual se sitúa un sólo sector (Los Blocks) con una población de 2,781 habitantes, que corresponden al 15.77% de total de la población del distrito. El segundo rango de concentración de población por barrio con poblaciones entre los 1,000 a 1,999 habitantes, se registra en solo seis (6) sectores (Las Avenidas, La Montañita, Perpetuo Socorro, Jarro Sucio, Valle Encantado y Juan Pablo Duarte) que concentraba un total de 8,387 personas para un 47.58% del total de habitantes urbanos del distrito. El tercer y último rango de concentración de población por sector en Villa Central considerado como el más bajo de los rangos de población por unidad barrial registrado en el distrito (menos de 999 personas por sector). Al mismo, pertenecen un total de 11 barrios (Villa Olímpica, INVI-CEA, Marginal Oeste, La Octava, La Factoría, La salina, Miramar, Balaguer, Los Agrónomos, Los Solares de Milton y Vista al Mar).

En cuanto a las densidades que se registran en los sectores de Villa Central, se presentan solo tres (3) rangos. El primero de ellos entre los 101 -150 hab/ha en el cual se sitúa un solo sector Los Blocks. El segundo rango entre los 51 a 100 hab/ha considerado como rango medio corresponde a diez (10) barrios (INVI-CEA, Marginal Oeste, La Octava, Miramar, Perpetuo Socorro, Jarro Sucio, Solares de Milton, Vista al Mar, Valle Encantado y Juan Pablo Duarte).

En conjunto el grupo de sectores que ocupan el suelo urbano de Villa Central registran una densidad promedio de 41hab/ha, considerada como baja, registro este que tiene sus causas en situaciones similares a las producidas en la zona urbana de Barahona en relación al factor de ocupación de los suelos y al tamaño de la ocupación misma.

7.1.2. VIVIENDAS.

En el distrito municipal Villa Central, el 11.0% de la población no tiene acceso a vivienda, mientras que el 18.0% tiene necesidad de ampliación de la vivienda. Esto último indica que cerca del 30% de la población no tiene donde vivir o vive en condiciones de hacinamiento. En ese mismo orden, 4,356 viviendas contaban con cocina, de las cuales 3,329 la tenían dentro y 127 la tenían fuera, mientras que más de 900 no contaban con cuarto para cocinar.

Los conteos de las unidades de usos de suelo de tipo residencial existentes en Villa Central asciende a 5,545 (28.89%). Por su parte, las edificaciones que estaban en fase de construcción en 2010 sumaban 756 construcciones.

Las nuevas construcciones se registraban en los sectores Los Agrónomos, Solares de Milton o María Montéz, La Montañita y en menor proporción en los sectores los Blocks y la Salina. En la mayoría de los casos, las nuevas construcciones se realizan si permisos de uso de suelo y planos técnicos, respondiendo las mismas a obras del sector informal de la construcción. Estas nuevas construcciones, si bien están realizándose con mejores materiales, las calidades estructurales y de diseño de las mismas es cuestionable.

En Villa Central solo dos sectores, los Blocks y Perpetuo Socorro, concentraban 14 de las 21 unidades de viviendas tipo apartamento existentes en el distrito, para un 66.66% en relación al total de la ciudad. Tres (3) sectores, Los Blocks, La Montañita y Perpetuo Socorro, registraban 228 unidades de viviendas en piezas de cuarterías o parte atrás de edificaciones, para un 77.02% del total del distrito y 16.10% del total urbano. El barrio Los Blocks concentra 210 unidades de viviendas en barrancones, correspondiente a 90% de las registradas en distrito, de las cuales unas 30 están ubicadas en espacios dedicados a cocina anteriormente. Los barrios Juan Pablo Duarte, Los Blocks, jarro Sucio y Los Agrónomos concentraban 39 unidades de viviendas compartidas con negocios, para un 53.42% de las registradas en el distrito y 7.41% del total urbano.

Por otra parte, en lo relativo a la calidad de la vivienda,

se contabilizaban un total 699 unidades de alta calidad. Las viviendas de mediana calidad registraban un total de 3617; 40 viviendas se consideran de mala calidad; no obstante, esta última cifra no revela la realidad de un segmento de viviendas construidas con materiales y métodos constructivos no apropiados y que reflejan calidades constructivas de baja y muy baja calidad, especialmente en los sectores ubicados al pie de la derivación montañosa de la Sierra de Bahoruco (Los Calieses, Pueblo Nuevo, La Raqueta y El Cacique). Las viviendas de alta calidad se concentran en los sectores Las Avenidas y Juan Pablo Duarte, que registran entre ambos un total de 326 unidades clasificadas como tal, para un 46.63% de las existentes de este tipo en el distrito. Las viviendas de mediana calidad se concentraban en tres (3) sectores (Los Blocks, Perpetuo Socorro y Jarro Sucio) que en conjunto registraban 1,418 viviendas de mediana calidad, representando un 39.20% del total de viviendas de este tipo en el distrito municipal.

7.1.3. GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.

Según el Censo del 2010, en Villa Central el 19.7 % de la población no tiene acceso a servicio de recogida de basura, aun cuando este es un territorio urbano. Lo que quiere decir que esos hogares queman la basura, la tiran en el patio o solar, la tiran en un botadero, la tiran en un río o cañada o utilizan otras formas de desintegración de los residuos sólidos en contraposición con los principios de protección ambiental.

7.1.4. SALUD.

El Hospital Jaime Sánchez del Instituto Dominicano del Seguro Social, en orden de importancia, constituye la primera infraestructura hospitalaria del distrito municipal; el centro cuenta con treinta y un (31) doctores que prestan servicio, de los cuales ocho (8) son médicos generales, veintidós (22) son especialistas y uno (1) odontólogo. Asimismo, cuenta con veinticuatro (24) enfermeras, cuarenta y cuatro (44) auxiliares de enfermería, tres (3) médicos familiares.

El equipamiento del centro se compone de treinta y seis (36) camas, dos (2) quirófanos, una (1) sala de rayos X, dos (2) unidades de ginecología y obstetricia, seis (6) laboratorios clínicos. En el mismo también opera una farmacia de PROMESE, está localizado en la Ave. Antonio B. Suberví, calle principal de Villa Central, y brinda servicios tanto a los ciudadanos del distrito municipal y de Santa Cruz de Barahona que están afiliados al Instituto Dominicano de

Seguros Sociales (IDSS). Asimismo, Villa Central cuenta con Ocho unidades de atención primaria. En relación a la distribución de la infraestructura y el equipamiento de salud para la atención primaria en Villa Central se localizan un total de centros. Los ocho centros de atención primaria ubicados en Villa Central, se distribuyen en cuatro (4) barrios del distrito municipal. Estas Unidades de Atención Primarias (UNAPS) prestan los primeros auxilios y se ofrecen los servicios de consultas generales y chequeos dentales. Las mismas cuentan con uno o dos consultorios donde prestan servicios un médico general con especialidad en medicina familiar y un odontólogo. Es evidente que la distribución y ubicación de los centros de atención primaria, por el momento en el distrito municipal Villa Central cuenta con cobertura directa del servicio primario de salud a tan solo 3,670 personas que representan tan solo el 21% de la población.

7.1.5. SERVICIO SANITARIO Y ALCANTARILLADO.

El 42.5% de la población de Villa Central carece de servicio sanitario adecuado, lo que quiere decir que hacen de sus necesidades de forma inapropiada. Esto debe llamar profundamente la atención, ya que este es un territorio totalmente urbano. En otro orden, toda el área de la ciudad en Villa Central se ve afectada por la ausencia de un sistema de drenaje, a pesar de que el suelo sobre el que está asentada la ciudad presenta una pequeña pendiente en dirección hacia el mar. Esta situación en tiempos de lluvia representa una gran dificultad para la conducción y disposición final de las aguas de lluvia, lo cual se ve agravado en tiempos de fuertes lluvias por efectos de tormentas, ante el desbordamiento de los conos de deyección que atraviesan la ciudad, especialmente en todo Villa Central y especialmente en los terrenos del viejo aeropuerto; situación está que potencia el riesgo de inundación de una gran cantidad de sectores de la ciudad.

7.1.6. EDUCACIÓN.

De conformidad con el Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2010, la población de tres años o más (en edad de estudiar) en Villa Central asciende a 16,309, de los cuales 8,102 son hombres y 8,207 son mujeres. Del total de las personas en edad de estudiar, 1,502 habían alcanzado el nivel inicial, de las cuales 769 eran hombres y 733 mujeres. Asimismo, 7,182 habían alcanzado el nivel básico, de las cuales 3,757 eran hombres y 3,425 mujeres. De igual forma, 3,447 reportaron haber alcanzado el nivel medio, de las cuales 1,804 eran hombres y 1,643 mujeres. 2,498 indicaron haber llegado

al nivel universitario, de las cuales 994 eran hombres y 1,504 mujeres. En ese mismo orden, 1,680 no alcanzaron ningún nivel de instrucción, de las cuales, 778 eran hombres y 902 mujeres. De igual manera, 892 personas habían terminado la educación superior, de las cuales 350 eran hombres y 542 mujeres. Estos datos revelan que cerca de un 11% de la población residente en Villa

Central no asistió nunca a la escuela, siendo las mujeres las más rezagadas en este renglón. Asimismo, las mujeres presentan indicadores negativos en relación a los hombres en los niveles iniciales, básicos y media, solo superándoles en el nivel universitario, lo que quiere decir que los hombres son más propensos a desertar del sistema educativo, especialmente en el nivel universitario.

GRADO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
INICIAL	769	733	1,502
BASICO	3,757	3,425	7,182
MEDIO	1,804	1,643	3,447
UNIVERSITARIO	994	1,504	2,498
TOTAL	7,324	7,305	14,629



GRADO	AULAS	MESTROS/AS	LABORATORIOS	MATRICULA			TOTAL
				INICIAL	BASICA	MEDIA	
Centro Juan Pablo Duarte Blanquizales				68	183		251
Academia franciscana				31	481		212
Anaima tejada champan	41	63	0	54	2,402		2,456
María Montez	9	25	1	65	714		779
Colegio Ebenezer	11	15	4	38	158		196
Bíblico cristiano				32	18		50
José Altagracia Robert	17	35	2			905	905
Albida Santana –El Tanque-	13	26	0	76	609		685
Perpetuo socorro	15	23	2		453		453
Católico tecnológico de Barahona –Licateba-						432	432
Colegio Jesús en ti confió				50	152	29	231
TOTAL			9	414	5,150	1,366	6,950

GRADO	ELECTRONICA	TURISMO	ENFERMERIA	INFORMATICA	COMERCIAL	TOTAL
Liceo Católico Tecnológico de Barahona –LICATEBA-	50	51	73	92	43	309

Del total de planteles y centros existentes, once (11) planteles que albergan 16 centros se localizan en Villa Central, los cuales cuentan con una matrícula de 7,259 estudiantes, distribuida de la siguiente forma: 414 pertenecen al nivel inicial, 5,170 al nivel básico y 1,675 al nivel medio. De estos últimos, 309 se encuentran cursando bachillerato técnico, lo que los sitúa con mayores capacidades para acceder al mercado laboral una vez concluyan los estudios. Esto quiere decir que para los próximos cinco años, Villa Central estaría ingresando cerca de 8,300 nuevos estudiantes al nivel universitario y estaría graduando 1,600 nuevos profesionales de no haber deserción.

Por otra parte, la infraestructura educativa para el desarrollo de los estudios superiores en Villa central está compuesta por las instalaciones de La Universidad Católica Técnica de Barahona (UCATEBA) localizada en el sector las Avenidas, próximo a las instalaciones del Central Barahona en Villa Central y El Centro Universitario Regional Suroeste (CURSO-UASD) de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD). Actualmente UCATEBA oferta 11 carreras universitarias a través de 5 departamentos (Escuela de Educación, Escuela de Enfermería, Escuela de Negocios, Escuela de Informática y Escuela de Derecho en una estructura física que cuenta con 54 aulas, 11 laboratorios, una biblioteca, plazas estudiantiles, capilla universitaria, espacios para estacionamiento, áreas naturales para el estudio y la meditación, el esparcimiento y conversación, entre múltiples servicios y espacios más.

Por su parte el Centro Universitario Regional Suroeste (CURSO – UASD) oferta 22 carreras universitarias. La institución cuenta con una infraestructura conformada con capacidad para 6000 estudiantes por tanda en un campus de 92,000 m² de área de terreno, con una edificación de tres niveles de 18,000 m², en la cual se distribuyen seis bloques de aulas con 12 aulas por bloque para un total de 72 aulas de 70 m² c/u. actualmente persiste una indefinición sobre cuál es el territorio en el que está ubicado el CURSO-UASD, debido a un conflicto de límites entre Santa Cruz de Barahona y Villa Central.

Además, el recinto cuenta con dos aulas virtuales provistas con tecnología y equipamiento de video conferencia, dos salones de conferencias, dos aulas para la impartir sesiones y cátedras de maestrías y postgrados, doce laboratorios de ciencias e informáticas equipados, biblioteca con almacén de libros, dos salas de lectura,

y ocho cubículos de trabajo en equipo con capacidad para 350 personas. También sala de lecturas y de internet para 40 terminales de computadoras, auditorio con capacidad para 350 personas, plazoleta techada para 2,500 personas, área de exposiciones en el lobby central, edificio administrativo que alberga las oficinas administrativas, cafetería, economato, anfiteatro, instalaciones deportivas y parqueos para 251 vehículos, cisternas con capacidad para 100,000 galones de agua, y dos plantas generadoras de electricidad para emergencias.

7.1.7. ENERGÍA ELÉCTRICA.

Actualmente, un 1.7% de la población del distrito municipal Villa Central carece del servicio de energía eléctrica. El abastecimiento de la energía eléctrica en Villa Central, se realiza a través de una infraestructura compuesta subestaciones de transmisión, líneas o redes de media y baja tensión, postes, transformadores y medidores, distribuidos en 9 circuitos del total de 19 que registra EDESUR en la provincia. Estos circuitos están clasificados en cuatro categorías (A, B, C y D), de acuerdo al nivel de cobranza y pérdidas, como también por la cantidad de horas de suministro del servicio.

En ese sentido, El distrito municipal Villa Central cuenta con una amplia cobertura del servicio de energía eléctrica. Circuito BARA 103, con cobertura de servicio de los sectores: Centro del Pueblo de Barahona las calles 16 de Agosto y Toni Mota Ricart, Batey Central, La Iglesia de Jesús Cristo, Bo. 30 de Mayo, Ensanche Naco, Invi CEA, Bo. Juan Pablo Duarte, Bo. La Montañita, La Escuela Básica Anaima Cepeda, Res. Terramar, Res. Barahona III, Res. Alfa y Omega, Bo. Hábitat, Bo. Mejoramiento Social, Estadio Olímpico, Blanquizales, CURSO-UASD Barahona. También considerado como circuito Tipo A, con 2908 clientes registrados a julio 2013, con niveles de cobranza de 98.88%, niveles de pérdidas de 34%, suministrando 1.3 GW-hora, con un nivel de facturación de 0.86 GW-hora y cobro de energía de 0.85 GW-hora. Presenta una cobertura de servicio de 96.90% y 3.10% sin servicio. Con interrupciones programadas en 17 horas, y ejecutadas en 22.62 horas y un promedio de interrupciones diarias de 0.74 horas. Esta cifra representa un 98% del total de los hogares ubicados en la ciudad. Mientras que el restante 2% se distribuye entre hogares que utilizan planta propia (0.01%), lámparas de gas propano (0.36%), lámparas de gas kerosene (0.29%) y otras fuentes (1.04%).

7.1.8. AGUA POTABLE.

Para 2010, de la totalidad de hogares que se registraban en viviendas particulares en Villa Central el 91.65% recibían el servicio de agua potable desde el sistema de acueducto del municipio de Barahona. De estos, un 42.12% tenían acceso al servicio mediante sistemas de grifos y llaves instaladas en el interior de la vivienda y un 57.88% recibía el servicio a través de fuentes provenientes del acueducto instaladas en el patio de la vivienda, grifos o llaves instaladas en otras viviendas, de grifos o llave pública y de tubos ubicados en la calle.

Del total de hogares con servicio de agua potable dentro de la vivienda o servicio formal, se aprecia que los barrios Centro de la ciudad, Sávida y Villa Estela concentran la mayor cantidad de hogares con el servicio (2269) para un 29.45%, registrando un promedio de hogares por barrio que oscila entre los 600 y 800 hogares por barrio; los barrios 30 de mayo, la Playa y Pueblo Nuevo concentran 1415 hogares con el servicio, para un 18.36%; con el servicio, con un número de hogares por barrio que se sitúa en el rango entre los 400 a 600 hogares; los barrios Enriquillo, Palmarito, Las Flores, Camboya, Las Avenidas y Juan Pablo Duarte concentran un total de 1834 hogares con el servicio, con un rango de 200 a 400 hogares por barrio para un 23.80%; los barrios Baitoita, Mejoramiento Social, Cañada de Papoy, El Naco, Alto Velo, Blanquizales, Villa Olímpica, INVI-CEA y los Blocks registran 1279 hogares con el servicio, con un rango de 100 a 200 hogares por barrio para un 16.60% y los barrios; los barrios Alto de Blanquizales, Los Calieses, El Cacique, La Raqueta, Los Maestros, Cerro de Saladillo, Marginal Oeste, La Octava, La Factoría, La Salina, La Montañita, Miramar, Perpetuo Socorro, Jarro Sucio, Balaguer, Los Agrónomos, Vista al Mar, Solares de Milton y Valle Encantado registran en total de 765 hogares con el servicio con un rango de hogares por debajo de los 100 hogares, para un 9.93%. Por otra parte, el 8.26% (1649 hogares) se abastecían de agua proveniente de otras fuentes ajenas al acueducto como manantiales, ríos, arroyos, pozos, camiones tanques y otros medios.

7.1.9. TRÁNSITO Y TRANSPORTE.

La estructuración del viario de la ciudad, como estructuraciones viales de otras ciudades dominicanas, presenta un déficit de capacidad del viario para el tráfico que se registra en nuestros tiempos, lo que se ve agravado en algunos puntos de la ciudad por el uso del espacio vial para estacionamientos, especialmente en las áreas de la

ciudad donde existen concentraciones de usos comerciales, mercantiles, educacionales, institucionales y de salud. También se registra en toda la ciudad una escasa señalización del viario, tanto horizontal como vertical, y una muy escasa semaforización de los ejes viales principales y de las intersecciones importantes de este viario con vías colectoras que dan acceso a diferentes zonas o sectores de la ciudad.

Por otra parte, en adición a la red vial existente, en Villa Central se registra una línea ferroviaria de 6.90 km, que se extiende desde el Central Barahona, pasando frente al litoral marino y por el extremo sur del nuevo aeropuerto hasta el sector conocido como Habanero.

Por otra parte, el tránsito y el servicio de transporte en la ciudad de Santa Cruz de Barahona y Villa Central, es ofertado a través de un parque vehicular que desplaza diariamente en la red vial urbana un promedio de significativo del parque vehicular total de la provincia (30,222 vehículos), que a su vez representa el 0.99% del parque vehicular nacional.

El volumen promedio diario de tránsito (TMDA) en el centro urbano oscila entre los 198 vehículos por día en Villa Central. Este flujo, reflejaba la corta duración y alta frecuencia de los viajes de acceso y salida de la ciudad, con un alto volumen de rotación de los vehículos que demandan estacionamientos en el centro urbano. De todo este volumen, se destaca que en los puntos de conexión u acceso a la ciudad, el volumen de tránsito está conformado mayormente por vehículos privados, motocicletas y vehículos de transporte público interurbano. También se registra el tránsito de vehículos pesados de carga desde los accesos de la ciudad hacia la zona del puerto y la centralidad comercial de la ciudad, con un impacto negativo sobre la capacidad del viario. Estas mediciones y aforos.

En cuanto al servicio de transporte en la ciudad, no se registra un transporte urbano organizado formalmente por la junta Distrital de Villa Central, lo cual ha dejado al sector informal del moto-concho suplir la demanda, de una manera desorganizada y muy precaria, a través de una flotilla de 466 unidades de motores emplazados en paradas improvisadas diseminadas en todo el entorno urbano, especialmente en las zonas de alta concentración y desenvolvimiento económico productivo de la ciudad; resultando un transporte caro e inseguro para los usuarios.



De las 18 rutas interurbanas y sub-urbanas, 7 se originan en Santa Cruz de Barahona y las restantes 11 se originan en los municipios vecinos del entorno provincial y regional. En conjunto todas las rutas de transporte interurbano ofertan un total de 4645 plazas, de las cuales solamente son ocupadas solamente el 37% (1756 asientos), por lo cual se observa una sobre oferta en el servicio. La operación de las rutas registro un intervalo promedio de 40 minutos entre unidades, con una frecuencia promedio de 1.5 unidades por hora, siendo la ruta Vicente Noble – Barahona la de menor intervalo registrado con 6 minutos lo que se explica por la presencia de 23 unidades que operan en la ruta, mientras que la ruta Fundación – Barahona registro el intervalo más alto con 1 hora y 40 minutos entre unidades, mientras que la ruta Barahona – Santo Domingo registró una frecuencia promedio de 35 minutos entre unidades.

Las terminales y paradas del transporte público se localizan en varios puntos de la ciudad, en primer lugar, la terminal improvisada de autobuses de Caribe Tours se localiza en una edificación ubicada en la intersección de las calles Uruguay (José Fco. Peña Gómez) con calle Transversal, la terminal de autobuses y microbuses de SICHOMIBA se localiza en la Av. Casandra Damirón frente al parque del mismo nombre, próximo al Arco del

triunfo en la intersección con la Av. Gregorio Luperón. Las demás paradas de transporte público se localizan en torno al parque central de la ciudad entre las vías María Montéz (al Oeste), Calle Colón (al Norte), Calle José Francisco Peña Gómez (al Sur) y Calle 30 de Mayo (al Este) 23, lo que produce una alta concentración de pasajeros y unidades motorizadas de moto-concho, que coexisten en una misma zona sin ningún tipo de regulación para el estacionamiento y circulación de las mismas. Otra parada existente en la ciudad se registra en las afueras de la misma en la avenida Casandra Damirón, justamente enfrente al Centro de Formación Vocacional de las Fuerzas Armadas.

Por otra parte, el costo promedio de la tarifa del transporte es de RD \$ 140.00, registrándose la tarifa más alta en las rutas Enriquillo – Santo Domingo y Polo – Santo Domingo. Mientras que la tarifa del transporte urbano en moto-concho oscila entre los RD \$ 20 y RD \$ 25.00/ viaje. Resultando en una tarifa costosa para los usuarios del transporte urbano, sub-urbano e interurbano, puesto que comparativamente con los niveles de ingresos que se registran en la población de Barahona que utiliza los servicios del transporte público, se evidencia que un 42% percibe ingresos por debajo de los RD \$ 5,000.00 y un 34% percibe ingresos por debajo de los

RD \$ 10,000.00, lo que concentra que un 76% de la población usuaria del transporte público, sus niveles de ingresos son muy pocos para destinar casi un 25% de los mismos al servicio de transporte. Esta condicionante se ve agravada con el factor de que el 55% de los usuarios del transporte en Barahona son desempleados y un 10% son estudiantes que en total suman 65% de usuarios con muy bajos o ningún nivel de ingreso. En cuanto a la infraestructura aeroportuaria, anteriormente la ciudad contaba con un aeródromo o aeropuerto, cuyas instalaciones hoy se encuentran abandonadas al ser sustituidas por el nuevo Aeropuerto Internacional María Montéz, emplazado a unos 2.6 km del extremo norte de la ciudad, el cual cuenta con una vía exclusiva para su acceso de 1.4 km.

EN VILLA CENTRAL, EL 19.3% DE LOS HOGARES REGISTRABA NECESIDAD DE GAS LICUADO DE PETROLEO PARA COCINAR, LO QUE CONSTITUYE UN AGRAVANTE EN TERMINOS DE SERVICIOS, YA QUE ESTE ES UN DISTRITO MUNICIPAL TOTALMENTE URBANO

7.1.10. TELECOMUNICACIONES.

En Villa Central, el 21.7 no cuenta con acceso a la tecnología de información y comunicación (TIC's). Para 2010, 712 hogares poseían teléfono fijo en Villa Central. Estas cifras evidenciaban que un 79.96% de los hogares de la ciudad carecían del servicio fijo de telefonía en el hogar, quedando un mínimo 2.6% de los hogares que no presentaba datos sobre la contratación del servicio fijo en el hogar. Los sectores que concentran la mayor cantidad de hogares con el servicio de telefonía fija en Santa Cruz de en Villa Central se destacan los sectores Barrio Juan Pablo Duarte (236), Las Avenidas (139), INVI-CEA (101) y Villa Olímpica (91). En cuanto al acceso al servicio de telefonía móvil, en 1026 hogares se registraba el servicio, para un 23.45% del total de hogares del distrito municipal. Por otra parte, el servicio de acceso a Internet asciende a 429 hogares en Villa Central.

Actualmente en la ciudad de Barahona opera el canal de televisión Canal 10, el Canal 57 y el sistema de TV Cable Barahona que oferta la programación de canales

dominicanos e internacionales. A nivel de emisoras de radio, el espectro radioeléctrico de la ciudad es cubierto por un total de 4 estaciones o emisoras locales que transmiten desde Barahona y 8 frecuencias operadas por el consorcio Empresas Radiofónicas con asiento en Barahona y que transmiten para una cobertura de toda la Región Suroeste.

7.1.11. COMBUSTIBLE PARA COCINAR.

En Villa Central, el 19.3% de los hogares registraba necesidad de gas licuado de petróleo para cocinar, lo que constituye una agravante en términos de servicios, ya que este es un distrito municipal totalmente urbano. Esto quiere decir que estos hogares cocinan con carbón, leña, electricidad o no cocinan. Los hogares que no cocinan ascienden a 230 en total.

7.1.12. URBANIDAD Y ESPACIOS PÚBLICOS.

En cuanto a los usos de áreas verdes y recreacionales, el distrito presenta áreas potenciales para convertirse en zonas verdes naturales, como son la gran área verde natural en frente al Boulevard María Montéz en la Avenida Enriquillo, colindante con los terrenos del centro de investigación y UCATEBA, el área arbolada ubicada en el centro de la manzana conformada por la prolongación de la Avenida Enriquillo, calle octava y calle quinta entre los sectores La Octava y Los Blocks y por último la gran porción de terreno colindante con el parque de Zona Franca y el hospital policlínico del IDSS Jaime Sánchez, frentista con la Avenida Antonio B Subervi.

Mientras que los usos de equipamiento tipo parques construidos en el distrito suman un total de tres áreas parques urbanos localizados en los sectores Villa Olímpica, Juan Pablo Duarte y INVI-CEA. Por su parte, los usos de equipamiento deportivo como campos de béisbol y canchas presentan una centralidad principal en la cual se encuentran un Polideportivo, 1 Pabellón Multiusos, 1 Estadio Olímpico con cancha de Fútbol, 3 canchas de baloncesto, 3 canchas de tenis y canchas de vóleybol. Otros usos de equipamientos deportivos lo constituyen dos (2) campos de béisbol (1 en el sector Villa Olímpica y 1 en el sector Valle Encantado) y 5 canchas mixtas de baloncesto y voleibol ubicadas en 3 instituciones educativas, 1 parque y un centro de investigación. Entre los sectores medianamente servidos con estos tipos de usos de suelo de equipamiento deportivo se encuentran Juan Pablo Duarte, Las Avenidas, Perpetuo Socorro y Jarro Sucio. Estos

usos revelan una falta de previsión en la cantidad de equipamientos de uso deportivo y recreacional.

7.2. SITUACIÓN ECONÓMICA

Por su parte, en la jurisdicción de Villa Central de las 6774 personas registradas en Santa Cruz con ejercicio de algún tipo de ocupación, unas 4753 (70.16%) se encontraban desarrollando ocupaciones como empleados tanto en el sector público como en el sector privado; 317 personas (4.68%) desarrollaban

actividades económicas como empleadores o dueños de negocios, 68 (1.00%) se encontraban ejerciendo trabajos familiares no remunerados necesariamente, 1416 (20.90%) eran trabajadores por cuenta propia sin retribución económica fija, 52 (0.76%) registraban tener otras fuentes de empleos remuneradas pero no precisadas y 168 (2.48%) registraban fuentes de trabajo no declaradas.

MERCADO DE TRABAJO

INDICADOR	DISTRITO MUNICIPAL PARTICULAR	MUNICIPIO COMPLETO	PROVINCIA	PAÍS
Población en edad de trabajar	13,512	65,376	145,647	7,610,115
Población ocupada	4,377	20,823	45,759	3,029,455
Población desocupada	496	2,018	4,272	235,163
Población económicamente activa	4,873	22,841	50,031	3,264,618
Población inactiva	8,486	41,596	93,376	4,202,556
Tasa de desocupación abierta	10.18 %	8.83 %	8.54 %	7.20 %
Tasa global de participación	36.06 %	34.94 %	34.35 %	42.90 %
Tasa de ocupación	32.39 %	31.85 %	31.42 %	39.81 %
Tasa de desocupación abierta femenina	12.11 %	10.69 %	9.84 %	8.40 %
Tasa Global de Participación femenina	26.74 %	25.41 %	22.75 %	31.50 %
Tasa de ocupación femenina	23.50 %	22.69 %	20.52 %	28.86 %

EMPLEO POR SECTORES

INDICADOR	DISTRITO MUNICIPAL PARTICULAR	MUNICIPIO COMPLETO	PROVINCIA	PAÍS
Porcentaje de ocupados en el sector servicios sobre el total de ocupados	38.79 %	37.90 %	32.52 %	33.30 %
Porcentaje de ocupados en el sector industrial sobre el total de ocupados	13.73 %	9.41 %	7.70 %	11.10 %
Porcentaje de ocupados en el sector agrícola sobre el total de ocupados	2.51 %	4.41 %	21.63 %	9.67 %
Porcentaje de ocupados en el sector construcción sobre el total de ocupados	8.34 %	7.11 %	5.79 %	6.67 %

Las 6,774 personas que ejercían algún tipo de ocupación en Villa Central, representaban un 38.42% de la población total registrada en el área urbana de la jurisdicción (17,627 personas), lo que evidencia que 3,704 personas pertenecientes al grupo de edad correspondiente a la población económicamente activa (10,478 personas), se encontraban desempleados o sin ejercer ningún tipo de labor con retribución económica.

De las 2409 personas con estudios superiores, 1364 (56.62%) se encontraba laborando, 240 (9.96%) se encontraba sin ocupación, 464 (19.26%) se mantenía solo estudiando, 266 (11.04%) aparte de desarrollar estudios universitarios desarrollaba quehaceres domésticos, 6 (0.24%) tenían alguna discapacidad y se les dificultaba el trabajo, 49 (2.03%) registraban edades por encima de los 65 años y solo 20 (0.83%) no declararon actividad de trabajo.

7.3. SITUACIÓN POLÍTICA

El distrito municipal de Villa Central pertenece político y territorialmente al municipio Santa Cruz de Barahona, el cual a su vez forma parte de la provincia Barahona y la Región Enriquillo. El mismo cuenta con un gobierno local denominado Junta de Distrito, el cual, de conformidad con la Constitución de la República, tiene dos órganos; uno normativo, reglamentario y de fiscalización, nombrado Junta de Vocales y; un órgano ejecutivo, encabezado por el director de distrito.

El distrito municipal tiene autonomía presupuestaria y financiera, nos obstante se le tiene vetada la función de

establecer arbitrios y otros tributos municipales, los cuales son de competencia del municipio Santa Cruz de Barahona. De igual forma, la potestad de establecer la norma de uso de suelo en todo el territorio del municipio, incluyendo a Villa Central, corresponde al ayuntamiento municipal de Santa Cruz de Barahona, la cual debe ser aplicada en el territorio del distrito municipal por órgano ejecutivo y fiscalizada por la Junta de Vocales.

Según los resultados electorales correspondientes a las elecciones municipales del año 2010 publicados por la Junta Central Electoral, en Villa Central se registraron 5 mil 49 sufragios, de los cuales el Partido Revolucionario Dominicano (PRD) obtuvo 2 mil 778, ocupando el primer lugar, el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) alcanzó 2 mil 668, quedando en la segunda posición, el Partido Unión Demócrata Cristiana (UDC) logró 25 votos, quedando como tercera fuerza, el MIUCA Acción por el Cambio obtuvo 19 votos, colocándose en la cuarta posición y el Partido Revolucionario Independiente (PRI) quedó en la quinta posición con apenas 2 votos.

En lo que tiene que ver con la correlación de fuerzas políticas a lo interno de la junta de distrito, se tiene que el director y subdirectora actual fueron electos en la boleta del Partido Revolucionario Dominicano (PRD). De los tres vocales con que cuenta el gobierno local, dos fueron electos en la boleta electoral del PRD y uno en la del Partido de la Liberación Dominicana (PLD).

Según la Tesorería Nacional, la junta de distrito muni-

EL DISTRITO MUNICIPAL DE VILLA CENTRAL PERTENECE POLITICA Y TERRITORIALMENTE AL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE BARAHONA, EL CUAL A SU VEZ FORMA PARTE DE LA PROVINCIA BARAHONA Y LA REGION ENRIQUILLO. EL MISMO CUENTA CON UN GOBIERNO LOCAL DENOMINADO JUNTA DE DISTRITO.

El Distrito Municipal de Villa Central recibe poco más de 700 mil pesos por conceptos mensuales, equivalentes a poco más de 8 millones de pesos, para cumplir con la prestación de los servicios municipales, lo que evidentemente resulta insuficiente, si se toma en cuenta que los niveles de recaudación por concepto de tributos locales son inferiores al 1% del total del presupuesto.

En los que tiene que ver con el entramado social asociativo en el distrito municipal Villa Central, el Estudio de Vocaciones y Potencialidades Productivas de Barahona, realizado por la Fundación DEMUCA en el año 2013 con Apoyo de la Unión Europea, identificó 66 actores claves para la formulación del Esquema Ordenamiento Territorial en los Municipios de Santa Cruz de Barahona y Villa y muy poca presencia de entidades privadas.

Por su nivel de interés en el tema y su poder de decisión los actores fueron clasificados: 3 con Alto Interés Central. Los actores se han agrupado de la siguiente manera, respondiendo a la naturaleza de su institución:

- » 15 Entidades Estatales.
- » 6 Entidades Privadas.
- » 34 Organizaciones No Gubernamentales (ONG)
- » 11 Organizaciones Comunitarias.

El Diagnóstico Territorial y Usos de Suelo de Santa Cruz de Barahona y el Distrito Municipal de Villa Central estableció que el grueso de actores claves con incidencia en el territorio son entidades gubernamentales y orga-

4. Junta Central Electoral (JCE) 2010. Boletín Nacional Electoral Final. Portal Web: file:///C:/Users/Isaac%20Torrero/Downloads/RegidoresDirectoresVocalesBol16%20(1).pdf



nizaciones comunitarias. En Villa Central se observa baja presencia de organizaciones incorporadas y Alto Poder de Decisión.

- » 19 con Bajo Interés y Alto Poder de Decisión.
- » 2 con Alto Interés y Bajo Poder de Decisión.
- » 42 con Bajo Interés y Bajo Poder de Decisión.

8

ANÁLISIS FODA



El Análisis FODA incluye un conjunto de aspectos relevantes para los logros de la visión de desarrollo, la misión de desarrollo, los objetivos de desarrollo y los resultados esperados del Plan de Desarrollo. Se trata de un análisis interno, así como externo.

En el análisis interno del territorio se identificaron las **fortalezas** con que cuenta el distrito municipal de Villa Central alcanzar materializar el sueño al que se aspira y las **debilidades** que podrían impedir y/o dificultar tales propósitos.

En el análisis externo se identificó el conjunto de oportunidades que ofrece el entorno y que pueden ser aprovechadas para el logro de las aspiraciones, y las amenazas que podrían hacer fracasar el Plan de Desarrollo. En ese sentido, a continuación se presenta una descripción de cada uno de los elementos reseñados.

8.1. FORTALEZAS

1. Existencia de Centros Universitarios.
2. Existencia del Consorcio azucarero Central, el cual es uno de los mayores proveedores de empleos.
3. Existencia de potencialidades asociadas a Puerto-muelle para explotar.
4. Instalaciones deportivas de primer nivel.
5. Zona franca de textiles para explotación y generación de empleos.
6. Playa el cayo y club náutico para impulsar el turismo.
7. Ege-Haina como generador de electricidad a la red nacional y fuente de empleo.
8. Gran actividad comercial.
9. Hospital y unidades de atención primaria.
10. Actividades pesqueras individuales.

- 11. Parte del bulevar que puede promoverse como área recreativa del distrito municipal.
- 12. Existencia del Consejo de Desarrollo
- 13. Capacidades instaladas para la gestión riesgo
- 14. Existencia de organizaciones de la sociedad civil con alto interés.
- 15. Importantes inversiones en proyectos sociales de la cooperación internacional.
- 16. Cobertura escolar que cubre la demanda.
- 17. Existencia de centros de formación técnica.
- 18. Disponibilidad de tierras para construcción de viviendas.
- 19. Voluntad política de las autoridades (director de distrito).
- 20. Existencia de recursos en el gobierno local.

8.2. DEBILIDADES

- 1. Inexistencia de un centro de vertidos de residuos sólidos acorde con los principios ambientales.
- 2. Carencia de agua potable.
- 3. Falta de energía eléctrica y deficiencia en el servicio.
- 4. Falta de empleo en el sector público y privado.
- 5. Contaminación ambiental.
- 6. Falta de Control de la delincuencia por parte las autoridades.
- 7. Inexistencia de un mercado público.
- 8. Inexistencia de un centro comercial.
- 9. Falta de acceso a internet libre.
- 10. Falta de sistema sanitario y drenaje fluvial.

- 11. Distribución de los centros de atención primaria de manera desequilibrada territorialmente hablando.
- 12. Mala distribución de las instalaciones deportivas.
- 13. Reducida cantidad de institutos de formación técnica.
- 14. Escasas áreas verdes.
- 15. Falta de soluciones viales.
- 16. Mala calidad de las viviendas en una parte del distrito municipal.
- 17. Falta de viviendas.
- 18. Falta de alumbrado público.
- 19. Escasos Centros de recreación.
- 20. Reducida actividad comercial en el área de comida rápida.
- 21. Falta de una planta de tratamiento para aguas residuales.
- 22. Falta de servicios sanitarios en algunas viviendas.
- 23. Falta de un cuerpo de bomberos.
- 24. Falta de normativa para la gestión del territorio.
- 25. Falta de capacidades técnicas, tecnológicas y de equipamiento en el gobierno local.
- 26. Limitados recursos con los que cuenta el gobierno local.
- 27. Falta de servicios financieros (bancos y cajeros electrónicos).
- 28. Carencia de servicios farmacéuticos.
- 29. Carencia de servicios de combustibles.
- 30. Falta de control de las autoridades locales en el tema migratorio.
- 31. Falta de involucramiento del empresariado local en



las problemáticas del distrito municipal.

8.3. AMENAZAS

1. Fenómenos antrópicos.
2. Reforma municipal.
3. Falta de una política nacional de seguridad ciudadana efectiva.
4. Escasa inversión de las instituciones del gobierno central en el territorio.
5. Venta de los terrenos disponibles por parte del CEA sin consultar a las autoridades locales.
6. Indiferencia de las autoridades locales de Santa Cruz de Barahona en relación con sus responsabilidades legales con el distrito municipal.
7. Crisis económica a nivel nacional.
8. Indefinición de los límites territoriales del distrito municipal.
9. Inconsistencias en las estadísticas e indicadores del distrito municipal.
10. Posible cambio de autoridades locales en el año 2016 tanto a nivel del municipio como del distrito municipal.
11. Migración sin controles estrictos.

12. Lucha de intereses en la clase política tanto a nivel del municipio como del distrito municipal.

8.4. OPORTUNIDADES

1. La reforma municipal y los proyectos de ley en el área municipal.
2. Construcción del nuevo acueducto.
3. El crecimiento en el área de viviendas.
4. La explotación del sector turístico.
5. La existencia del Plan de Desarrollo y las inversiones contempladas en el mismo para el distrito municipal.
6. Ley No. 189-11 de Desarrollo del Mercado Inmobiliario y Fideicomiso.
7. La seguridad jurídica con que cuenta el país, favorece la inversión nacional y extranjera.
8. Ley de desarrollo fronterizo.
9. Ley que declara a Barahona como polo Ecoturístico.
10. Ley No. 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo.
11. La nueva de ley de ordenamiento territorial.
12. Ley de seguridad social.
13. Ley de regularización de extranjero.
14. Ley de naturalización y su reglamento



9

LÓGICA ESTRATÉGICA DE DESARROLLO



La Lógica Estratégica de Desarrollo está compuesta por la visión de desarrollo al año 2020, la misión de desarrollo 2015-2020, los ejes de desarrollo, los objetivos de desarrollo por cada uno de los ejes de desarrollo y los resultados esperados en cada uno de los objetivos de desarrollo.

9.1. VISIÓN DE DESARROLLO 2020

Villa Central, un distrito municipal dignamente habitable y con altos niveles de calidad de vida, donde las personas ejercen ciudadanía responsable; que garantiza servicios públicos eficientes; aprovecha sus recursos naturales y ubicación geográfica, propiciando desarrollo económico de manera incluyente, participativa, equitativa e igualitaria; territorialmente equilibrado y ambientalmente sostenible; con una institucionalidad fortalecida y; social y políticamente cohesionado.

9.2. MISIÓN DE DESARROLLO 2015-2020

Mejorar las condiciones de habitad del distrito municipal Villa Central, elevando la calidad de vida de la población; fortaleciendo los servicios públicos; aprovechando las potencialidades y vocación natural, para generar desarrollo económico de manera incluyente, participativa, con igualdad y equidad, con base en el turismo, la pesca, los servicios, la industria y el comercio; gestionando el territorio de forma equilibrada y ambientalmente sostenible; fortaleciendo la institucionalidad pública y privada, para consolidar la estabilidad democrática local.

9.3. EJES TRANSVERSALES

Los ejes transversales del Plan de Desarrollo son los que se encuentran contenidos en el Capítulo tres sobre políticas transversales de la Ley No. 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 (END 2030), los cuales son incorporados y aplicados a la realidad territorial del distrito municipal.

» **Derechos Humanos.-** Todos los programas, proyectos y acciones enmarcadas en el Plan de Desarrollo deberán incorporar el enfoque de derechos humanos en sus respectivos ámbitos de actuación, a fin de identificar situaciones de vulneración de derechos, de discriminación o exclusión de grupos

vulnerables de la población y adoptar acciones que contribuyan a la equidad y cohesión social.

» **Enfoque de Género.-** Todos los programas, proyectos y acciones enmarcadas en el Plan de Desarrollo deberán incorporar el enfoque de género en sus respectivos ámbitos de actuación, a fin de identificar situaciones de discriminación entre hombres y mujeres y adoptar acciones para garantizar la igualdad y la equidad de género.

» **Sostenibilidad Ambiental.-** Todos los programas, proyectos y acciones enmarcadas en el Plan de Desarrollo deberán incorporar criterios de sostenibilidad ambiental y adecuada gestión integral de riesgos.

» **Cohesión Territorial.-** En el diseño y gestión de los programas, proyectos y acciones enmarcadas en el Plan de Desarrollo deberá incorporarse la dimensión de la cohesión territorial y asegurar la necesaria coordinación y articulación, a fin de promover un desarrollo territorial más equilibrado mediante la dotación de infraestructura, servicios y capacidades necesarias para impulsar el desarrollo de los municipios y distritos municipales de la provincia menos prósperos y promocionar estrategias provinciales de desarrollo y competitividad que aprovechen la diversidad territorial, con el concurso de los gobiernos locales y actores sociales, económicos y políticos del territorio provincial.

» **Participación Social.-** Deberá promoverse la participación social en la formulación, ejecución, auditoría y evaluación de los programas, proyectos y acciones enmarcadas en el Plan de Desarrollo, mediante la creación de espacios y mecanismos institucionales que faciliten la corresponsabilidad ciudadana, la equidad de género, el acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, la veeduría social y la fluidez en las relaciones Estado-sociedad.

» **Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.-** En el diseño y ejecución de los programas, proyectos y de la Colección de actividades en que se concreta el Plan de Desarrollo, deberá promoverse el uso de las tecnologías de la información y comunicación como instrumento para mejorar la gestión pública y fomentar una cultura de transparencia y acceso a la información, mediante la eficientización de los procesos de provisión de servicios públicos y la facilitación del acceso a los mismos.

» **Responsabilidad Institucional.-** El presente instrumento de planificación provincial establece los organismos públicos responsables de velar por el cumplimiento de las disposiciones del mismo.

9.4. EJES DE DESARROLLO (ED)

Con base en la instrumentación diagnóstica, la visión de desarrollo y la misión de desarrollo, se definieron los Ejes de Desarrollo del Plan. En ese sentido, los Ejes de Desarrollo definidos en el marco del presente instrumento de planificación territorial son: Institucionalidad y Democracia Local, Gestión Territorial y Ambiental, y Servicios Públicos Desarrollo Económico Local. Los mismos, se describen a continuación.

9.4.1. EJE DE DESARROLLO NO.1: INSTITUCIONALIDAD Y DEMOCRACIA LOCAL

El eje estratégico de Institucionalidad y Democracia Local ha sido concebido como un conjunto de estrategias especiales que persiguen asegurar la implementación del Plan de Desarrollo de Villa Central y el logro de la visión de desarrollo y la misión de desarrollo, así como de los objetivos, resultados e indicadores. En tal virtud, la Institucionalidad y Democracia Local será abordada desde la perspectiva de mantener el clima de diálogo y concertación política existente, abarcando dos vertientes fundamentales: Articulación y cohesión social y política, incluyendo las relaciones con el municipio Santa Cruz de Barahona y la provincia, fortalecimiento de las capacidades del gobierno local para la implementación del Plan de Desarrollo y fortalecimiento de las capacidades del liderazgo local en lo político, privado y social.

Este abordaje permitirá generar el ambiente político y social propicio para la implementación del Plan con la participación y concurso de todos los sectores determinantes en las dinámicas económicas, políticas y sociales a nivel territorial.

9.4.2. EJE DE DESARROLLO NO.2: GESTIÓN TERRITORIAL Y AMBIENTAL

La Gestión Territorial y Ambiental será gestionada desde cuatro componentes esenciales que han sido identificados e incorporados al Plan de Desarrollo. Dichos componentes se refieren a: Ordenamiento Territorial, Planeamiento Urbano y Disciplina Urbanística; Gestión de los Espacios Públicos; Cuidado y Protección del Medio Ambiente y; Gestión de Riesgo.

9.4.3. EJE DE DESARROLLO NO.3: SERVICIOS PÚBLICOS

El eje estratégico referido a los Servicios Públicos ha sido concebido en función de resolver cuestiones primordiales y básicas de los y las munícipes vinculadas al desarrollo. En ese orden, los aspectos de servicios públicos a ser intervenidos por el conjunto de estrategias contenidas en el presente eje de desarrollo son: servicios públicos urbanos, servicios sociales y viviendas dignas. Dentro de los servicios públicos urbanos, que es la temática más amplia implicada en dicho eje de desarrollo han sido priorizados los residuos sólidos, mercados, mataderos y cementerios municipales, servicios sanitarios, energía eléctrica, agua potable, transporte, combustible de cocinar, espacios públicos y urbanismo. En el marco de los servicios sociales ha sido priorizada la salud, la educación y la asistencia social. En lo que tiene que ver con viviendas se plantea el mejoramiento de las existentes y ampliar la cobertura del indicado derecho.

GENERAR CONDICIONES FAVORABLES PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS Y CONDICIONES SOCIALES, CULTURALES Y NATURALES DE MANERA RESPONSABLE Y AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE.

9.4.4. EJE DE DESARROLLO NO.4: DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

En lo concerniente al Desarrollo Económico Local, se propone generar condiciones favorables para el aprovechamiento de los recursos y condiciones sociales, culturales y naturales de manera responsable y ambientalmente sostenible, con miras al fomento del turismo, y el comercio a escala provincial, regional, interprovincial, interregional, nacional e internacional de forma coordinada con el municipio Santa Cruz de Barahona. El crecimiento económico, a partir de factores endógenos en los sectores y actividades comerciales priorizadas será aprovechado para disminuir fortalecer la capacidad y autonomía económica de la población con miras a la Autosostenibilidad.

9.5. OBJETIVOS DE DESARROLLO (OD)

Los objetivos de desarrollo concebidos en el marco

del presente Plan de Desarrollo suman un total de nueve, los cuales tocan aspectos concernientes al clima de diálogo y concertación política, gestión territorial y ambiental, gestión de los espacios públicos, cuidado y protección del medio ambiente, gestión de riesgo, Servicios Públicos Urbanos, servicios sociales, viviendas dignas y desarrollo económico.

9.5.1. OBJETIVOS DE DESARROLLO. EJE NO. 1: INSTITUCIONALIDAD Y DEMOCRACIA LOCAL

» **OD1:** Consolidar la Institucionalidad y la democracia local en el distrito municipal Villa Central, favoreciendo el mantenimiento del clima de diálogo y concertación existente sobre los temas relevantes del territorio y fortaleciendo las capacidades técnicas y políticas de los actores sociales, políticos y económicos, con miras a optimar su participación en los procesos vinculados al Plan de Desarrollo.

9.5.2. OBJETIVOS DE DESARROLLO. EJE NO. 2: GESTIÓN TERRITORIAL Y AMBIENTAL

» **OD2:** Fortalecer la gestión territorial y ambiental del distrito municipal Villa Central, delimitando los usos de suelo de forma sostenible, con base en su vocación natural y utilidad socioeconómica, en armonía con el medio ambiente y de forma coordinada con el municipio Santa Cruz de Barahona.

» **OD3:** Mejorar la gestión de los espacios públicos en el distrito municipal Villa Central, recuperando aquellos que están en manos de particulares, dotando los existentes de condiciones adecuadas para su uso y aumentando el nivel de conciencia ciudadana sobre el tema.

» **OD4:** Promover el cuidado y protección del medio ambiente, fortaleciendo el ejercicio competencial del gobierno local, optimizando el rol de las instituciones privadas y de la sociedad civil, así como mejorando la educación ciudadana sobre estos aspectos.

» **OD5:** Fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias para la prevención, mitigación y respuestas ante eventos antrópicos en el distrito municipal Villa Central.

9.5.3. OBJETIVOS DE DESARROLLO. EJE NO. 3: SERVICIOS PÚBLICOS

» **OD6:** Aumentar el Índice de Servicios Públicos Urbanos (ISPU) tanto de carácter nacional como local en el

distrito municipal Villa Central, mejorando la cobertura y calidad de los mismos y priorizando las zonas de mayor vulnerabilidad.

» **OD7:** Fortalecer los servicios sociales tanto del gobierno nacional como del gobierno local en el distrito municipal Villa Central, priorizando la educación, la salud y la asistencia a poblaciones en pobreza extrema.

» **OD8:** Mejorar el acceso a viviendas dignas por parte de la población que habita en el distrito municipal Villa Central, aprovechando las inversiones del gobierno central y las facilidades que ofrece la Ley No. 189-11 sobre el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso.

9.5.4. OBJETIVOS DE DESARROLLO. EJE NO. 4: DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

» **OD9:** Crear condiciones favorables para generar desarrollo económico, con base en las capacidades y potencialidades endógenas del distrito municipal Villa Central, priorizando el comercio y el turismo sostenible.

9.6. RESULTADOS ESPERADOS (RE)

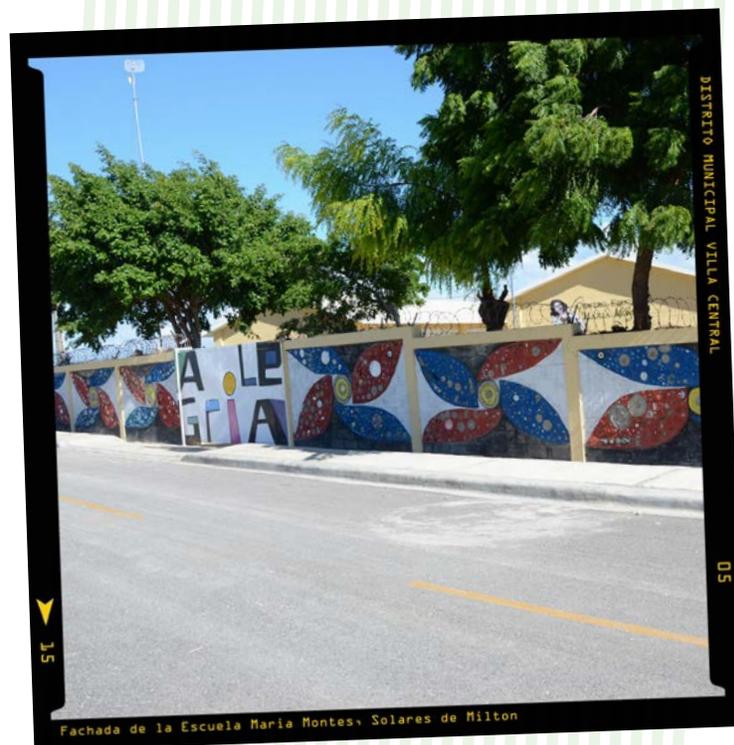
Los resultados esperados suman un total de veinticuatro, los cuales consisten en establecer los aspectos claves y concretos que deben lograrse para alcanzar los objetivos de desarrollo y consecuentemente la visión de desarrollo y la misión de desarrollo.

9.6.1. RESULTADOS ESPERADOS. OBJETIVO DE DESARROLLO NO. 1.-EJE DE DESARROLLO NO. 1: INSTI-TUCIONALIDAD Y DEMOCRACIA LOCAL

» **RE1:** Fortalecidas las capacidades normativas, reglamentarias, de fiscalización y ejecutivas del gobierno local para encabezar la implementación del plan de desarrollo.

» **RE2:** Consolidada la confianza y credibilidad de los y las municipales del distrito municipal Villa Central en las instituciones públicas y privadas, así como en los actores sociales y políticos de mayor relevancia del distrito municipal.

» **RE3:** Gobierno local y representantes de los sectores económicos y sociales, así como partidos políticos han acordado impulsar el desarrollo del distrito municipal Villa Central en el marco del plan de desarrollo y el Consejo Distrital de Desarrollo.



» **RE4:** Fortalecidas las capacidades técnicas y políticas del Consejo de Desarrollo de Villa Central, con miras a la implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación del plan de desarrollo.

» **RE5:** Actores políticos, económicos y sociales del distrito municipal Villa Central cuentan con los conocimientos, herramientas y habilidades necesarias para participar activamente en los procesos de desarrollo, con énfasis en mujeres y jóvenes.

9.6.2. RESULTADOS ESPERADOS. OBJETIVO DE DESARROLLO NO. 2.- EJE DE DESARROLLO NO. 2: GESTIÓN TERRITORIAL Y AMBIENTAL

» **RE6:** El distrito municipal Villa Central gestiona el ordenamiento de su territorio de acuerdo con la normativa vigente y principios de sostenibilidad ambiental, bajo la coordinación y supervisión del Ayuntamiento de Santa Cruz de Barahona.

» **RE7:** El distrito municipal Villa Central implementa procesos de planeamiento urbano y disciplina urbanística acorde con el marco jurídico vigente que rige la materia, bajo la coordinación del Ayuntamiento de Santa Cruz de Barahona.

9.6.3. RESULTADOS ESPERADOS. OBJETIVO DE DESARROLLO NO. 3.- EJE DE DESARROLLO NO. 2: GESTIÓN TERRITORIAL Y AMBIENTAL

» **RE8:** La infraestructura urbana de recreación, esparcimiento y libre tránsito del distrito municipal Villa Central cuenta con las condiciones apropiadas para uso y disfrute por parte de los y las munícipes.

9.6.4. RESULTADOS ESPERADOS. OBJETIVO DE DESARROLLO NO. 4.- EJE DE DESARROLLO NO. 2: GESTIÓN TERRITORIAL Y AMBIENTAL

» **RE9:** Fortalecidas las capacidades del gobierno local de Villa Central en lo relativo a la gestión ambiental.

» **RE10:** Fortalecidas las capacidades de la sociedad civil e instituciones privadas para asumir un rol activo en lo que tiene ver con la promoción, protección y cuidado del medio ambiente.

» **RE11:** Aumentados los niveles de involucramiento de los y las munícipes de Villa Central en la promoción, cuidado, protección y la preservación del medio ambiente.

9.6.5. RESULTADOS ESPERADOS. OBJETIVO DE DESARROLLO NO. 5.- EJE DE DESARROLLO NO. 2: GESTIÓN TERRITORIAL Y AMBIENTAL

» **RE12:** Implementada una política local de gestión riesgo, con la participación activa de las comunidades, organizaciones de la sociedad civil y sectores económicos del distrito municipal, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente en la materia.

9.6.6. RESULTADOS ESPERADOS. OBJETIVO DE DESARROLLO NO. 6.- EJE DE DESARROLLO NO. 3: SERVICIOS PÚBLICOS

» **RE13:** Incrementado el acceso de la población al servicio de agua potable dentro de la vivienda en el distrito municipal Villa Central.

» **RE14:** Aumentado el nivel de uso de gas propano como combustible para cocinar en el distrito municipal Villa Central.

» **RE15:** Mejorada la calidad del servicio de energía eléctrica en el distrito municipal Villa Central, incorporando la exploración de fuentes alternativas.

» **RE16:** Fortalecidas las capacidades del distrito municipal Villa Central para la gestión de los residuos sólidos,

incorporando alianzas estratégicas con otros distritos municipales y municipios de la provincia Barahona.

» **RE17:** Instaladas las capacidades básicas para la prestación de servicios funerarios en el distrito municipal Villa Central.

9.6.7. RESULTADOS ESPERADOS. OBJETIVO DE DESARROLLO NO. 7.- EJE DE DESARROLLO NO. 3: SERVICIOS PÚBLICOS

» **RE18:** Fortalecidos los servicios de educación pública en el distrito municipal Villa Central.

» **RE19:** Fortalecidos los servicios de salud pública en el distrito municipal Villa Central, de manera especial aquellos dirigidos a la atención primaria, diagnóstica y emergencias.

» **RE20:** Poblaciones en extrema pobreza en el distrito municipal Villa Central son asistidos por el gobierno nacional y el gobierno local en diferentes áreas y servicios.

9.6.8. RESULTADOS ESPERADOS. OBJETIVO DE DESARROLLO NO. 8.- EJE DE DESARROLLO NO. 3: SERVICIOS PÚBLICOS

» **RE21:** Mejoradas las condiciones actuales de las viviendas en el distrito municipal Villa Central, con especial atención en las zonas más vulnerables.

» **RE22:** Aumentado el nivel de acceso a viviendas en condiciones dignas por parte de la población del distrito municipal Villa Central, priorizando los habitantes de las zonas altamente afectadas.

9.6.9. RESULTADOS ESPERADOS. OBJETIVO DE DESARROLLO NO. 9.- EJE DE DESARROLLO NO. 4: DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

» **RE23:** El distrito municipal Villa Central pone en marcha una política de desarrollo económico, a partir de sus capacidades y potencialidades endógenas, basada en los encadenamientos productivos, así como en las cadenas de valor, y coordinada por el gobierno local.

» **RE24:** Aumentados los niveles de participación de las mujeres y jóvenes en las dinámicas productivas del distrito municipal Villa Central.

ARQUITECTURA

Villa Central posee un patrimonio arquitectónico singular, construido en torno al ingenio y las necesidades del personal que gerenciaba la producción azucarera.



10

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA



10.1. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.1: GOBERNANZA LOCAL

EJE DE DESARROLLO NO.1: GOBERNANZA LOCAL

Visión de Desarrollo 2020: El Cachón, un distrito municipal donde las personas viven dignamente, con acceso a servicios públicos de calidad y viviendas decentemente construidas y equipadas; con ciudadanos y ciudadanas responsables; con una economía altamente productiva y competitiva, basada en la producción agrícola y la industria, y apegada a principios de respeto al medio ambiente; cohesionado territorial, social y políticamente; con una democracia local fuerte, inclusiva y participativa y; un territorio gestionado equilibradamente de acuerdo a las normas vigentes.

DESCRIPCION/MISION OD	RESULTADOS ESPERADOS (RE)	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	SUPUESTOS
<p>Misión de Desarrollo 2020 (MD 2020): Mejorar las condiciones de vida de los y las habitantes del distrito municipal El Cachón; fortaleciendo los servicios públicos de carácter nacional y local; garantizando viviendas en condiciones dignas a los y las habitantes; fortaleciendo el rol ciudadano en los procesos de desarrollo; mejorando la economía, mediante el aprovechamiento de la agricultura, la ganadería, la industria y el comercio de forma compatible con el medio ambiente; mejorando las capacidades del gobierno local para gestionar sus competencias; fortaleciendo el tejido asociativo para generar equilibrio democrático a nivel local y; gestionando el territorio de forma equilibrada y coordinada.</p>	<p>REMD 2020: El Cachón cuenta con una ciudadanía y una institucionalidad pública y privada que promueve, respeta, defiende, ejerce y garantiza los derechos fundamentales, en el marco del Estado social, democrático y de derecho y el desarrollo equilibrado y sostenible, en armonía con el municipio Santa Cruz de Barahona y aportando de forma significativa al logro de la visión de desarrollo provincial y nacional.</p>	<p>IOVMD 2020: Al término del periodo, El Cachón se ubica entre los distritos municipales de la provincia Barahona y del país con un índice de Calidad de Vida Territorial (ICVT) al menos de nivel medio.</p>	<p>Se mantiene la estabilidad social, política y económica del país.</p> <p>Instituciones del gobierno central cuentan con la voluntad política y disponen de los recursos para llevar a cabo las inversiones necesarias que requiere El Cachón que son de su responsabilidad.</p> <p>Los/as ciudadanos muestran actitudes positivas para involucrarse en los procesos de desarrollo de la provincia.</p>

10.1. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.1: GOBERNANZA LOCAL

DESCRIPCION/MISION OD	RESULTADOS ESPERADOS (RE)	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	SUPUESTOS
<p>OD1: Fortalecer los aspectos relacionados con la gobernanza local en el distrito municipal El Cachón, mejorando el clima de diálogo y concertación existente sobre los temas relevantes del territorio y fortaleciendo las capacidades técnicas y políticas de los actores sociales, políticos y económicos, con miras a optimar el ejercicio de su rol en los procesos vinculados al Plan de Desarrollo.</p>	<p>RE1: Fortalecidas las capacidades normativas, reglamentarias, de fiscalización y ejecutivas del gobierno local para encabezar la implementación del plan de desarrollo.</p>	<p>IOV1.1.- Al término del periodo, se han producido y aprobado el 100% de las normas locales necesarias para la implementación del plan de desarrollo El Cachón por parte de la junta de distrito y el ayuntamiento de Santa Cruz de Barahona.</p> <p>IOV1.2.- Al término del periodo, el órgano ejecutivo del gobierno local del distrito municipal El Cachón ha puesto en marcha el total de los proyectos que son de su competencia exclusiva, conforme con el marco legal vigente, contenidos en el plan de desarrollo.</p>	<p>Los distritos municipales no adquieren otras competencias exclusivas en una posible reforma de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.</p> <p>Los partidos políticos muestran interés en comprometerse con la implementación del plan de desarrollo del distrito municipal El Cachón.</p>
	<p>RE2: Gobierno local y representantes de los sectores económicos y sociales, así como partidos políticos han acordado impulsar el desarrollo del distrito municipal El Cachón en el marco del plan de desarrollo y el Consejo Distrital de Desarrollo.</p>	<p>IOV2.1.- Durante el año 2015, el 98% de las instituciones de la sociedad civil y empresas privadas, así como los tres partidos mayoritarios y el gobierno local han suscrito un pacto por la implementación del plan de desarrollo del distrito municipal El Cachón.</p>	
	<p>RE3: Fortalecidas las capacidades técnicas y políticas del Consejo de Desarrollo de El Cachón, con miras a la implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación del de desarrollo.</p>	<p>IOV3.1.- Al año 2020 al menos el 95% de los actores e instituciones que forman parte del Consejo de Desarrollo de El Cachón han mejorado sus capacidades políticas, organizativas, de planificación y gestión institucional para la implementación del plan de desarrollo.</p>	

IOV3.4.- Al año 2016, se ha aumentado en un 30% el nivel de presencia juvenil en los procesos y espacios de participación social y toma de decisiones en el distrito municipal El Cachón.

IOV4.1.- Al término del periodo, al menos el 60% de los y las integrantes de los partidos políticos, instituciones de la sociedad civil y empresas privadas han participado en procesos de capacitación orientados a fortalecer su participación en los procesos de desarrollo, especialmente mujeres y jóvenes.

RE4: Actores políticos, económicos y sociales del distrito municipal El Cachón cuentan con los conocimientos, herramientas y habilidades necesarias para participar activamente en los procesos vinculados al plan de desarrollo.



10.2. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.2: GESTIÓN TERRITORIAL Y AMBIENTAL

EJE DE DESARROLLO NO.2: GESTIÓN TERRITORIAL Y AMBIENTAL

Visión de Desarrollo 2020: Villa Central, un distrito municipal con altos niveles de desarrollo; donde sus habitantes viven con altos niveles de calidad de vida, ejerciendo ciudadanía responsable; con servicios públicos de alta cobertura y calidad; con viviendas dignas; con una económica sólida basada en su vocación y potencialidades productivas, respetando el medio ambiente y; cohesionado territorial, social y políticamente.

DESCRIPCION/MISION OD	RESULTADOS ESPERADOS (RE)	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	SUPUESTOS
<p>Misión de Desarrollo 2020 (MD 2020): Aumentar los niveles de calidad de vida de la población del distrito municipal Villa Central; fortaleciendo los servicios públicos tanto del nivel nacional como del nivel local y promoviendo el empoderamiento ciudadano para el ejercicio de derechos y deberes; mejorando la situación de vivienda; gestionando el territorio de forma equilibrada y consona con el marco legal vigente; fortaleciendo la economía local con base el turismo sostenible, la producción agrícola y la minería, de manera articulada con la formación técnico-profesional, que implique una visión de equidad de género y participación juvenil; consolidando el tejido asociativo, así como el dialogo político territorial e interterritorial, así como intergubernamental.</p>	<p>REMD 2020: Villa Central cuenta con una ciudadanía y una institucionalidad pública y privada que promueve, respeta, defiende, ejerce y garantiza los derechos fundamentales, en el marco del Estado social, democrático y de derecho y el desarrollo equilibrado y sostenible, en armonía con el municipio Santa Cruz de Barahona y aportando de forma significativa a la visión de desarrollo provincial y nacional.</p>	<p>IOVMD 202020: Al término del periodo, Villa Central se ubica entre los distritos municipales de la provincia Barahona y del país con un índice de Calidad de Vida Territorial (ICVT) al menos de nivel medio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se mantiene la estabilidad social, política y económica del país. • Instituciones del gobierno central cuentan con la voluntad política y disponen de los recursos para llevar a cabo las inversiones necesarias que requiere Villa Central que son de su responsabilidad. • Los/as ciudadanos muestran actitudes positivas para involucrarse en los procesos de desarrollo de la provincia.
<p>OD2: Fortalecer la gestión territorial del distrito municipal Villa Central, delimitando los usos de suelo de forma sostenible, con base en su vocación natural y utilidad socioeconómica, en</p>	<p>RE6: El distrito municipal Villa Central gestiona el ordenamiento de su territorio de acuerdo con la normativa vigente y principios de sostenibilidad ambiental, bajo la coordinación y supervisión del</p>	<p>IOV6.1.- Al término del año 2015, Villa Central ha aprobado e iniciado la implementación un plan de ordenamiento territorial, donde se establecen los límites, áreas</p>	<p>Autoridades municipales del ayuntamiento de Santa Cruz de Barahona cuentan con la voluntad política para coordinar los procesos de ordenamiento territorial y planeamiento urbano</p>

<p>armonía con el medio ambiente y de forma coordinada con el municipio Santa Cruz de Barahona.</p>	<p>Ayuntamiento de Santa Cruz de Barahona.</p>	<p>territoriales, uso de suelos y composición territorial, de forma armónica con el medio ambiente y bajo la coordinación del Ayuntamiento de Santa Cruz de Barahona.</p>	<p>con el distrito municipal Villa Central. Empresa Distribuidora de Electricidad del Sur (EDESUR) cuenta con la disposición de apoyar los programas de alumbrado público en Villa Central.</p>
<p>OD3: Mejorar la gestión de los espacios públicos en el distrito municipal Villa Central, recuperando aquellos que están en manos de particulares, dotando los existentes de condiciones adecuadas para su uso y aumentando el nivel de conciencia ciudadana sobre el tema.</p>	<p>RE7: El distrito municipal Villa Central implementa procesos de planeamiento urbano y disciplina urbanística acorde con el marco jurídico vigente que rige la materia, bajo la coordinación del Ayuntamiento de Santa Cruz de Barahona.</p>	<p>IOV7.1.- Al año 2016, Villa Central aplica una normativa de planeamiento urbano, disciplina urbanística, movilidad urbana y permisología urbana bajo la coordinación del Ayuntamiento de Santa Cruz de Barahona.</p>	
<p>OD4: Promover el cuidado y protección del medio ambiente, fortaleciendo el ejercicio competencial del gobierno local, optimizando el rol de las instituciones privadas y de la sociedad civil, así como mejorando la educación ciudadana sobre estos aspectos.</p>	<p>RE8: La infraestructura urbana de recreación, esparcimiento y libre tránsito del distrito municipal Villa Central cuenta con las condiciones apropiadas para uso y disfrute por parte de los y las municipales.</p>	<p>IOV8.1.- Al 2017, el total de los espacios públicos del distrito municipal Villa Central ha sido dotado de los equipamientos y entornos ambientales y ornamentales adecuados para el uso y disfrute de los y las municipales. IOV8.2.- Al 2020 el 100% de las vías urbanas del distrito municipal Villa Central cuenta con alumbrado público.</p>	
<p>OD4: Promover el cuidado y protección del medio ambiente, fortaleciendo el ejercicio competencial del gobierno local, optimizando el rol de las instituciones privadas y de la sociedad civil, así como mejorando la educación ciudadana sobre estos aspectos.</p>	<p>RE9: Fortalecidas las capacidades del gobierno local de Villa Central en lo relativo a la gestión ambiental.</p>	<p>IOV9.1.- Al año 2016, el gobierno local de Villa Central cuenta con una estructura orgánica para coordinar y dirigir las políticas locales de gestión ambiental. IOV9.2.- Al año 2016, el 100% del personal del gobierno local de Villa Central responsable de la gestión ambiental cuenta con los conocimientos requeridos para desarrollar sus funciones.</p>	<p>El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y otras entidades del gobierno central competentes con el tema, así como la cooperación internacional brindan la asistencia técnica requerida para la gestión ambiental a nivel local. La Defensa Civil brinda la asistencia técnica requerida para la gestión de riesgo a nivel local.</p>

10.2. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.2: GESTIÓN TERRITORIAL Y AMBIENTAL

DESCRIPCION/MISION OD	RESULTADOS ESPERADOS (RE)	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	SUPUESTOS
	<p>RE10: Fortalecidas las capacidades de la sociedad civil e instituciones privadas para asumir un rol activo en lo que tiene ver con la promoción, protección y cuidado del medio ambiente.</p>	<p>IOV10.1.- Al año 2016, al menos el 95% de las instituciones de la sociedad civil e instituciones privadas han participado en procesos de capacitación en el tema medioambiental.</p>	
	<p>RE11: Aumentados los niveles de involucramiento de los y las municipios de Villa Central en la promoción, cuidado, protección y la preservación del medio ambiente.</p>	<p>IOV11.1.- Durante el desarrollo del periodo del plan, al menos el 2% de la población participa anualmente en acciones de promoción, cuidado, protección y preservación del medio ambiente, especialmente la población adolescente y joven.</p>	
<p>OD5: Fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias para la prevención, mitigación y respuestas ante eventos antrópicos en el distrito municipal Villa Central.</p>	<p>RE12: Implementada una política local de gestión riesgo, con la participación activa de las comunidades, organizaciones de la sociedad civil y sectores económicos del distrito municipal, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente en la materia.</p>	<p>IOV12.1.- Al año 2016 y el resto del periodo del plan, Villa Central implementa un plan de gestión de riesgo con la participación activa de las comunidades.</p>	

10.3. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.3: SERVICIOS PÚBLICOS

EJE DE DESARROLLO NO.3: SERVICIOS PÚBLICOS

Visión de Desarrollo 2020: Villa Central, un distrito municipal con altos niveles de desarrollo; donde sus habitantes viven con altos niveles de calidad de vida, ejerciendo ciudadanía responsable; con servicios públicos de alta cobertura y calidad; con viviendas dignas; con una económica sólida basada en su vocación y potencialidades productivas, respetando el medio ambiente y; cohesionado territorial, social y políticamente.

DESCRIPCION/MISION OD	RESULTADOS ESPERADOS (RE)	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	SUPUESTOS
<p>Misión de Desarrollo 2020 (MD 2020): Aumentar los niveles de calidad de vida de la población del distrito municipal Villa Central; fortaleciendo los servicios públicos tanto del nivel nacional como del nivel local y promoviendo el empoderamiento ciudadano para el ejercicio de derechos y deberes; mejorando la situación de vivienda; gestionando el territorio de forma equilibrada y consona con el marco legal vigente; fortaleciendo la economía local con base el turismo sostenible, la producción agrícola y la minería, de manera articulada con la formación técnico-profesional, que implique una visión de equidad de género y participación juvenil; consolidando el tejido asociativo, así como el dialogo político territorial e interterritorial, así como intergubernamental.</p>	<p>REMD 2020: Villa Central cuenta con una ciudadanía y una institucionalidad pública y privada que promueve, respeta, defiende, ejerce y garantiza los derechos fundamentales, en el marco del Estado social, democrático y de derecho y el desarrollo equilibrado y sostenible; en armonía con el municipio Santa Cruz de Barahona y aportando de forma significativa a la visión de desarrollo provincial y nacional.</p>	<p>IOVMD 202020: Al término del periodo, Villa Central se ubica entre los distritos municipales de la provincia Barahona y del país con un índice de Calidad de Vida Territorial (ICVT) al menos de nivel medio.</p>	<p>Se mantiene la estabilidad social, política y económica del país.</p> <p>Instituciones del gobierno central cuentan con la voluntad política y disponen de los recursos para llevar a cabo las inversiones necesarias que requiere Villa Central que son de su responsabilidad.</p> <p>Los/as ciudadanos muestran actitudes positivas para involucrarse en los procesos de desarrollo de la provincia.</p>
<p>OD6: Aumentar el Índice de Servicios Públicos Urbanos (ISPU) tanto de carácter nacional como local en el distrito municipal Villa Central, mejorando la cobertura y calidad de los mismos y priorizando las zonas de mayor vulnerabilidad.</p>	<p>RE13: Incrementado el acceso de la población al servicio de agua potable dentro de la vivienda en el distrito municipal Villa Central.</p>	<p>IOV13.1.- Al año 2020, al menos el 99% de los hogares del distrito municipal Villa Central tiene acceso al servicio público de agua potable dentro de la vivienda.</p>	<p>Autoridades del Instituto Nacional de Aguas Potables cuentan con la voluntad política y disponen de los recursos necesarios para ampliar las redes de abastecimiento de agua potable.</p>

10.3. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.3: SERVICIOS PÚBLICOS

DESCRIPCION/MISION OD	RESULTADOS ESPERADOS (RE)	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	SUPUESTOS
		<p>IOV3.2.- Al año 2020, el 95% de la población de Villa Central hace uso racional del agua potable.</p>	<p>Empresas embazadoras de gas propano de la provincia Barahona apoyan las iniciativas del plan de desarrollo dirigidas a aumentar el uso de gas propano.</p> <p>La CDEEE dispone de la capacidad de generación eléctrica instalada requerida.</p> <p>Instituciones del gobierno central mantienen el subsidio social a familias de escasos recursos.</p> <p>Ayuntamientos y juntas de distritos de la provincia Barahona tienen la disposición de asociarse para crear un mecanismo conjunto para la gestión integral de residuos sólidos.</p> <p>La construcción operación de un mercado resulta rentable.</p> <p>El gobierno local de Villa Central tiene acceso a los recursos necesarios para abordar el tema de los servicios funerarios, el fortalecimiento del comercio y los mataderos.</p>
	<p>RE14: Aumentado el nivel de uso de gas propano como combustible para cocinar en el distrito municipal Villa Central.</p>	<p>IOV14.1.- Al año 2018, el 100% de los hogares del distrito municipal Villa Central usa el gas propano como combustible para cocinar. (construcción de planta)</p>	

			<p>IOV15.1.- Al año 2016, El 100% de las viviendas ocupadas del distrito municipal Villa Central cuentan con al menos 20 horas diarias de energía eléctrica.</p> <p>IOV15.2.- Al año 2017, se ha aumentado en un 98% el nivel de cobranza del servicio de energía eléctrica en el distrito municipal Villa Central.</p>
	<p>RE15: Mejorada la calidad del servicio de energía eléctrica en el distrito municipal Villa Central, incorporando la exploración de fuentes alternativas.</p>	<p>IOV16.1.- Durante el periodo, el 100% de los hogares del distrito municipal Villa Central reciben servicios de recogida de residuos sólidos de manera ambientalmente sostenible.</p> <p>IOV16.2.- Al año 2017, El distrito municipal Villa Central tiene acceso a un centro de vertido para la disposición final de residuos sólidos, de acuerdo con las normas ambientales vigentes, en coordinación con los demás municipios y distritos municipales de la provincia Barahona.</p>	
	<p>RE16: Fortalecidas las capacidades del distrito municipal Villa Central para la gestión de los residuos sólidos, incorporando alianzas estratégicas con otros distritos municipales y municipios de la provincia Barahona.</p>	<p>IOV17.1.- Al año 2017, la población del distrito municipal Villa Central accede a servicios funerarios dentro del territorio con niveles de calidad aceptables.</p> <p>IOV17.2.- Al año 2015 se ha conformado una asociación de ayuda mutua que administra los servicios funerarios del distrito municipal Villa Central.</p>	
	<p>RE17: Instaladas las capacidades básicas para la prestación de servicios funerarios en el distrito municipal Villa Central.</p>		

10.3. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.3: SERVICIOS PÚBLICOS

DESCRIPCION/MISION OD	RESULTADOS ESPERADOS (RE)	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	SUPUESTOS
<p>OD7: Fortalecer los servicios sociales tanto del gobierno nacional como del gobipal Villa Central, el distrito municipal Villa Central, priorizando la educación, la salud y la asistencia a poblaciones en pobreza extrema.</p>	<p>RE18: Fortalecidos los servicios de educación pública en el distrito municipal Villa Central.</p>	<p>IOV1.1.- Al año 2015, ha aumentado al menos a un 99% el índice de alfabetización en el distrito municipal Villa Central.</p> <p>IOV18.2.- Al término del período, el distrito municipal Villa Central ha incrementado su población estudiantil que ha culminado el nivel medio en al menos un 20%.</p> <p>IOV18.3.- Al año 2018, el distrito municipal Villa Central ha aumentado su matrícula de profesionales en un 10%, en consonancia con los aspectos relacionados con la producción y la economía.</p> <p>IOV18.4.- Al año 2017, al menos el 40% de la población estudiantil del nivel medio en el distrito municipal Villa Central, cuenta con estudios técnicos en áreas cónsonas con la producción y la economía local.</p>	<p>El gobierno central mantiene la implementación del programa “Quisqueya Aprende Contigo”.</p> <p>El ministerio de educación mantiene los niveles de cobertura en la educación media en el distrito municipal Villa Central y dispone de los recursos para implementar programas de educación técnica en los centros escolares.</p> <p>El Instituto de Formación Técnico Profesional dispone de los recursos y la voluntad para la instalación de un centro de capacitación técnico laboral.</p> <p>El Centro Universitario Regional del Suroeste (CURSO-UASD) cuenta con el espacio suficiente para recibir la matrícula estudiantil y dispone de las carreras que guardan relación con la producción y la economía del distrito municipal Villa Central.</p> <p>El Ministerio de Salud Pública cuenta con la voluntad política y dispone de los recursos para construir y equipar las Unidades de Atención Primaria y poner en marcha planes de prevención y atención en salud en coordinación con las autoridades locales.</p>
	<p>RE19: Fortalecidos los servicios de salud pública en el distrito municipal Villa Central, de</p>	<p>IOV19.1.- Al año 2017, al menos el 98% de la población en</p>	

manera especial aquellos dirigidos a la atención primaria, diagnóstica y emergencias.

términos geográficos está cubierta por los servicios de salud pública de atención primaria.
IOV19.2.- Al año 2018, el distrito municipal Villa Central cuenta con wservicios básicos de diagnósticos médicos con calidad.

IOV19.3.- Al término del periodo, se han reducido en al menos un 70% el índice de embarazos en adolescentes en el distrito municipal Villa Central.

IOV19.4.- Al año 2020, se ha reducido en al menos un 70% el índice de Infecciones de Transmisión Sexual y VIH/Sida en el distrito municipal Villa Central, con especial énfasis en la población adolescente y joven.

IOV19.5.- Durante el periodo, se ha controlado la tasa de morbilidad en el distrito municipal Villa Central.

IOV19.6.- Durante el periodo, al menos el 80% de la población que solicita asistencia social en el área de la salud la reciben de parte del gobierno local.

RE20: Poblaciones en extrema pobreza en el distrito municipal Villa Central son asistidos por el gobierno nacional y el gobierno local en diferentes áreas y servicios.

IOV20.1.- Durante el periodo del plan, al menos el 80% de la población de escasos recursos que solicita asistencia en el servicio funerario la recibe de parte del gobierno local.

IOV20.1.- Durante el periodo, al menos el 90% de los hogares en condiciones de pobreza extrema reciben apoyo de los programas de asistencia social del gobierno central.

10.3. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.3: SERVICIOS PÚBLICOS

DESCRIPCIÓN/MISIÓN OD	RESULTADOS ESPERADOS (RE)	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	SUPUESTOS
<p>OD8: Mejorar el acceso a viviendas dignas por parte de la población que habita en el distrito municipal Villa Central, aprovechando las inversiones del gobierno central y las facilidades que ofrece la Ley No. 189-11 sobre el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso.</p>	<p>RE21: Mejoradas las condiciones actuales de las viviendas en el distrito municipal Villa Central, con especial atención en las zonas más vulnerables.</p>	<p>IOV21.1.- Al término del periodo, al menos el 98% de las viviendas ocupadas en el distrito municipal Villa Central cuenta con cocina dentro de las mismas.</p> <p>IOV21.2.- Al año 2020, se ha reducido en menos de un 1% el índice de hogares que no tienen acceso a dormitorios.</p> <p>IOV21.3.- Al año 2020, se ha elevado a un 99% el índice de hogares que cuentan con baños dentro de la vivienda con inodoros y sistemas cloacales.</p> <p>IOV21.4.- Al término del periodo se ha reducido en menos de un 1% el índice de necesidades de adecuación de viviendas en el distrito municipal Villa Central.</p>	<p>El Instituto Nacional de la Vivienda (INV) dispone de la voluntad política y los recursos necesarios para el adcentamiento de viviendas en el distrito municipal Villa Central.</p> <p>El empresariado y las autoridades públicas nacionales y locales cuentan con la voluntad de articular esfuerzos para la construcción de nuevas viviendas de carácter social.</p>
	<p>RE22: Aumentado el nivel de acceso a viviendas en condiciones dignas por parte de la población del distrito municipal Villa Central, priorizando los habitantes de las zonas altamente afectadas.</p>	<p>IOV22.1.- Al término del periodo, al menos el 99% de la población de Villa Central tiene acceso a vivienda en condiciones dignas.</p>	

10.4. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.4: DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

EJE DE DESARROLLO NO.4: DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

Visión de Desarrollo 2020: Villa Central, un distrito municipal con altos niveles de desarrollo; donde sus habitantes viven con altos niveles de calidad de vida, ejerciendo ciudadanía responsable; con servicios públicos de alta cobertura y calidad; con viviendas dignas; con una económica sólida basada en su vocación y potencialidades productivas, respetando el medio ambiente y; cohesionado territorial, social y políticamente.

DESCRIPCION/MISION OD	RESULTADOS ESPERADOS (RE)	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	SUPUESTOS
<p>Misión de Desarrollo 2020 (MD 2020): Aumentar los niveles de calidad de vida de la población del distrito municipal Villa Central; fortaleciendo los servicios públicos tanto del nivel nacional como del nivel local y promoviendo el empoderamiento ciudadano para el ejercicio de derechos y deberes; mejorando la situación de vivienda; gestionando el territorio de forma equilibrada y consona con el marco legal vigente; fortaleciendo la economía local con base el turismo sostenible, la producción agrícola y la minería, de manera articulada con la formación técnico-profesional, que implique una visión de equidad de género y participación juvenil; consolidando el tejido asociativo, así como el dialogo político territorial e interterritorial, así como intergubernamental.</p>	<p>REMD 2020: Villa Central cuenta con una ciudadanía y una institucionalidad pública y privada que promueve, respeta, defiende, ejerce y garantiza los derechos fundamentales, en el marco del Estado social, democrático y de derecho y el desarrollo equilibrado y sostenible, en armonía con el municipio Santa Cruz de Barahona y aportando de forma significativa a la visión de desarrollo provincial y nacional.</p>	<p>IOVMD 202020: Al término del periodo, Villa Central se ubica entre los distritos municipales de la provincia Barahona y del país con un índice de Calidad de Vida Territorial (ICVT) al menos de nivel medio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se mantiene la estabilidad social, política y económica del país. • Instituciones del gobierno central cuentan con la voluntad política y disponen de los recursos para llevar a cabo las inversiones necesarias que requiere Villa Central que son de su responsabilidad. • Los/as ciudadanos muestran actitudes positivas para involucrarse en los procesos de desarrollo de la provincia.
<p>OD9: Crear condiciones favorables para generar desarrollo económico, con base en las capacidades y potencialidades endógenas del distrito municipal Villa Central, priorizando el comercio y el turismo sostenible.</p>	<p>RE20: El distrito municipal Villa Central pone en marcha una política de desarrollo económico, a partir de sus capacidades y potencialidades endógenas, basada en los encadenamientos productivos, así como en las cadenas de valor, y coordinada por el gobierno local.</p>	<p>IOV20.1.- Durante el año 2017, Villa Central en coordinación con el municipio de Santa Cruz de Barahona encabeza una estrategia de intermediación comercial de la provincia Barahona con los demás municipios de la región enriquillo, otras regiones, provincias y países.</p>	<p>El Ministerio de Turismo cuenta con la voluntad política para apoyar el turismo sostenible en Villa Central.</p>

10.4. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.4: DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

DESCRIPCION/MISION OD	RESULTADOS ESPERADOS (RE)	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	SUPUESTOS
		<p>IOV20.2.- Al año 2018 Villa Central cuenta con un mercado local con altos niveles de salubridad y espacio suficiente para operar el comercio a nivel distrital.</p> <p>IOV20.3.- Al término del periodo se ha incrementado en un 50% el posicionamiento de Villa Central y Santa Cruz de Barahona como destino turístico del país.</p> <p>IOV20.4.- Durante el periodo del plan de desarrollo, Villa Central implementa una estrategia de desarrollo turístico sostenible en coordinación con el municipio de Santa Cruz de Barahona.</p>	<p>Autoridades locales de Santa Cruz de Barahona cuentan con la disposición para llegar a acuerdos con el distrito municipal Villa Central para la dinamización del comercio.</p> <p>Productores de los demás municipios y distritos municipales de la provincia Barahona y la Región Enriquillo se interesan en formar parte de la estrategia de intermedización comercial.</p> <p>Durante el periodo se pone en funcionamiento el Aeropuerto María Montez y el puerto marítimo de Barahona.</p>
	<p>RE21: Aumentados los niveles de participación de las mujeres y jóvenes en las dinámicas productivas del distrito municipal Villa Central.</p>	<p>IOV21.1.- Al término del periodo, se ha elevado al menos a un 54% la población económicamente activa del distrito municipal Villa Central, de la cual al menos tres cuartas partes corresponden a mujeres y jóvenes.</p>	





11

MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN



11.1. ORGANISMOS DEL PLAN DE DESARROLLO

Los organismos del Plan de Desarrollo de Villa Central 2015-020 (PDVC 2020) son: el Consejo de Desarrollo y la Oficina Distrital de Planificación y Programa (ODPP) de la Junta de Distrito.

11.1.1. CONSEJO DISTRITAL DE DESARROLLO

El máximo organismo del PDVC 2020 lo constituye el Consejo Distrital De Desarrollo con funciones deliberativas y de fiscalización, el cual está constituido por la representatividad de los sectores sociales, políticos y económicos del distrito municipal y presidido por la Junta de Distrito, como gobierno local, el cual es la máxima autoridad política del territorio.

11.1.2. OFICINA DISTRITAL DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN (ODPP)

Para asegurar la debida implementación del PDVC 2020, la Oficina Distrital de Planificación y Programación (ODPP), de conformidad con la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, asistirá técnicamente a la Junta de Distrito y al Consejo Distrital de Desarrollo en las funciones de articulación, coordinación, seguimiento, monitoreo y evaluación del PDVC 2020. La estructura de la ODPP será definida por el gobierno local, a partir de las necesidades que establezca el PDVC 2020 y la situación propia de la Junta de Distrito.

Las principales funciones de la ODPP podrán ser las que se citan a continuación.

a) Organización de los procesos de planificación y la formulación de los planes operativos anuales, dispuestos por la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

b) Articulación técnica de los proyectos y programas a ser ejecutados en el marco de la ejecución del PDVC 2020, con las diferentes instituciones públicas y privadas.

c) Promoción de alianzas estratégicas extraterritoriales para la implementación del PDVC 2020.

d) Articulación técnica con la Oficina Municipal





15

Club Nautico



pal de Planificación y Programación del municipio Santa Cruz de Barahona, la provincia, la Región Única de Planificación correspondiente para la incorporación de las prioridades contenidas en el PDVC 2020, en las políticas municipales, provinciales y regionales de desarrollo.

e) Formulación de las propuestas para los sistemas de implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación del PDVC 2020.

f) Elaboración de los informes de ejecución del PDVC 2020 para ser presentados a la Junta de Vocales, el Consejo Distrital de Desarrollo y a la sociedad en sentido general.

g) Organización y coordinación de los procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación del PDVC 2020.

11.2. Instrumentos Operativos del Plan de Desarrollo de Villa Central 2015-2020 (PDVC 2020)

11.2.1. PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)

Para los fines del PDVC 2020, el Plan Operativo Anual (POA) constituye el instrumento operativo del Plan de Desarrollo de Villa Central 2015-2020 (PDVC 2020), el cual recoge las prioridades en términos de proyectos y acciones operativas que deben ser ejecutadas en función de los marcos competenciales por las instituciones del



Estado en el nivel nacional y por el Gobierno Local, las instituciones privadas, de la sociedad civil y la cooperación internacional en un periodo de un año.

Para la formulación del Plan Operativo Anual (POA) se realizará un taller de construcción con los actores económicos, políticos y sociales que forman parte del Consejo Distrital de Desarrollo, posteriormente se realizará un taller para la definición de responsabilidades en términos de ejecución con las instituciones que tienen incidencia en el territorio, posteriormente el gobierno local pasará a la definición de los costos de los proyectos/actividades, luego se realizará una sesión de presentación del POA al Pleno del Consejo Distrital de Desarrollo para su aprobación y finalmente se llevará a cabo la sesión de aprobación por parte de la Junta de Vocales.

11.3. PLANES SECTORIALES DE INVERSIÓN PÚBLICA TERRITORIAL

Para los fines del PDVC 2020, se consideran Planes Sectoriales de Inversión Pública Territorial las diferentes inversiones consignadas en los presupuestos de los diferentes ministerios e instituciones descentralizadas para ser desarrolladas en el Distrito Municipal Villa Central.

Los diferentes ministerios e instituciones descentralizadas podrán consignar sus inversiones en el territorio a partir de las prioridades definidas por el Consejo Distrital de Desarrollo en el marco del PDVC 2020 y los POA's.

11.4. PLANES DEL SECTOR PRIVADO Y LA SOCIEDAD CIVIL A NIVEL MUNICIPAL

Las empresas privadas y las instituciones de la sociedad civil, podrán incluir en sus planes las prioridades definidas en el marco del Plan Operativo Anual (POA) del Plan de Desarrollo de Villa Central 2015-2020 (PDVC 2020). Las instituciones privadas y de la sociedad civil miembros del Consejo Distrital de Desarrollo promoverán entre sus iguales la incorporación de los lineamientos estratégicos y operativos distritales en sus planes.

11.5. SEGUIMIENTO, MONITOREO, EVALUACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN

Para llevar a cabo el seguimiento, monitoreo, evaluación y retroalimentación del PDVC 2020, se formulará un sistema integrado que detalle los procedimientos e instrumentos que deberán ser utilizados por los diferentes organismos y actores del PDVC 2020 para tales fines.

ASPECTOS BIBLIOGRÁFICOS

- a) Ayuntamiento de Santa Cruz de Barahona 2013. Resolución Municipal del Concejo de Regidores de Santa Cruz de Barahona N° 26 de fecha 15 de noviembre de 2013, que insta a sus distritos municipales a formular el Plan de Desarrollo.
- b) Consejo Provincial de Desarrollo de Barahona 2014. Plan Estratégico Provincial de Barahona 2015-2020 (PlanBa 2020).
- c) Gobernación Civil de Barahona 2013. Pacto Social por el Desarrollo Integral y Sostenible de Barahona.
- d) Fundación DEMUCA 2013. Estudio Sobre Vialidad y Movilidad del Municipio de Barahona y Villa Central.
- e) Fundación DEMUCA 2013. Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Barahona y Villa Central.
- f) Fundación DEMUCA 2013. Estudios de Vocaciones y Potencialidades Productivas de Santa Cruz de Barahona.
- g) Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MIMARENA) 2013. Agenda Ambiental de la Provincia de Barahona y sus municipios.
- h) Oficina Nacional de Estadística (ONE) 2010. Censo Nacional de Población y Vivienda 2010.

ASPECTOS BIBLIOGRÁFICOS

- i) Oficina Nacional de Estadística (ONE) 2013. División Territorial de la Republica Dominicana 2013.
- j) Congreso de la República Dominicana 2010. Constitución de la República Dominicana 2010.
- k) Congreso de la República Dominicana 2012. Ley No. 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 (END 2030).
- l) Congreso de la República Dominicana 2012. Ley Orgánica de la Administración Pública, No. 247-12.
- m) Congreso de la República Dominicana 2006. Ley No. 498-06 que Establece el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.
- n) Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo 2013. Reglamento para la Implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo,
- o) Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo 2006. Reglamento de Aplicación No. 1 para la Ley No. 498-06, instituido por el Decreto No. 493-07 y el
- p) Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) 2013. Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2013-2016 (PNPSP 2013-2016).

